

**SEGUNDO INFORME DE AVANCES
DE LA LEY N° 28983: LEY DE
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Periodo 2008

Consolidado por Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Marzo, 2009

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se plantea como propósito de dar cuenta de los avances en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el marco del cumplimiento del artículo 9º de la Ley N° 28983, que establece la obligación del Presidente del Consejo de Ministros de sustentar ante el pleno del Congreso de la República los avances en la implementación de la mencionada norma.

Para la elaboración del presente documento se diseñaron instrumentos de recojo de información ad-hoc para los sectores del Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales.

El informe corresponde al período comprendido entre enero y diciembre del año 2008, aunque incluye logros del primer trimestre del año 2009 reportados por algunos sectores. Los avances que se presentan se estructuran según los cinco lineamientos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010, entre los que destacan:

Lineamiento 1: Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.

Se han aprobado un conjunto de normas nacionales, regionales y locales que apuntan a brindar el marco jurídico necesario para la transversalización del enfoque de género en el quehacer del Estado, referidas específicamente a políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, creación de instrumentos orientados al establecimiento de metas e indicadores sobre políticas de igualdad en el marco de la modernización del Estado, violencia familiar, hostigamiento sexual en el ámbito laboral, trata de personas, participación política y social, cuotas de participación femenina en los consejos de coordinación regionales y locales, entre otras. Se han registrado un total de 24 normas nacionales del Poder Ejecutivo, 37 normas regionales y 9 ordenanzas municipales.

Entre las últimas normas destacan la creación de registro de homicidios de mujeres o feminicidios por parte del Ministerio Público y del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, así como del Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la institución policial y el Ministerio del Interior durante el primer trimestre del 2009, que constituyen muestra de que el Estado realiza esfuerzos por visibilizar los impactos de la discriminación hacia las mujeres y hacerles el seguimiento correspondiente.

Lineamiento 2: Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.

Algunos de los sectores del Poder Ejecutivo reportan avances importantes, entre los que podemos mencionar la aprobación de los lineamientos para la utilización del lenguaje inclusivo (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, RM N° 052-2009-MIMDES), institucionalización de la incorporación del enfoque de género en los proyectos de desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación e incidencia para el mismo fin en los medios de comunicación, en particular en radio y televisión; así como la promoción de la participación equitativa de hombres y mujeres

en proyectos ejecutados en el rubro de transporte (Ministerio de Transportes y Comunicaciones)

Un ámbito de actuación del Estado en su conjunto para promover actitudes y prácticas de igualdad y no discriminación durante el 2008, ha sido la implementación de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Así, se ha ejecutado el “Plan de Prevención Integral contra la Violencia Familiar y Sexual” en los 25 departamentos del Perú, el 58% de las provincias y el 25% de los distritos a nivel nacional, para impulsar el abordaje de esta problemática en las agendas de desarrollo de los gobiernos regionales y locales. El trabajo con la comunidad en esta materia se produjo a través de jornadas de información y capacitación a líderes comunitarios y fortalecer de esa manera su capacidad de vigilancia, así como mediante la formación de facilitadoras para la detección de casos de violencia, y además a través del impulso de movilizaciones ciudadanas especialmente con ocasión de la conmemoración de fechas emblemáticas para las mujeres. Se llegó a movilizar a 229,299 personas a nivel nacional. Para estas acciones se establecieron alianzas con medios de comunicación (560 medios) y el empresariado de las localidades (158 empresas privadas).

Para fortalecer las capacidades de los operadores que directa o indirectamente se vinculan con casos de violencia hacia las mujeres (violencia familiar, sexual, trata), el Ministerio de Justicia, del Interior y de la Mujer y Desarrollo Social desarrollaron acciones de sensibilización y capacitación para personal policial activo y en formación, jueces, fiscales, personal de salud y comunidad educativa, incluida la universitaria (15 zonas del país con colectivos universitarios de lucha contra la violencia familiar. Asimismo, la atención a las víctimas fue brindada por 89 Centros “Emergencia Mujer” a nivel nacional que atendieron 45,162 casos de violencia familiar y sexual, los consultorios jurídicos gratuitos del Ministerio de Justicia que asumieron la defensa legal gratuita en materia de violencia familiar de 3495 casos, la línea telefónica gratuita “Ayuda Amiga” (0-800-16-800) y la línea 100, que atendieron 9436 consultas en total y también mediante el apoyo en la implementación de Casas Refugio con bienes y capacitación para su personal. El sector salud reporta 84,921 atenciones en intervención temprana e identificación de casos de violencia familiar.

Lineamiento 3: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

Se continuó con la promoción del acceso equitativo de mujeres y hombres a los diferentes niveles educativos: según la Encuesta Nacional de Hogares Continua, al trimestre julio-agosto-septiembre del 2008 el 65.7% de niños y niñas de 3 a 5 años asiste a educación inicial, lo que significa un ligero incremento respecto al año 2007. Esa tendencia se observa a lo largo del año y también se ve que la tasa de asistencia de las niñas es mayor respecto de los niños (68,9% y 62,5% respectivamente en el segundo trimestre) Con respecto a la asistencia a educación primaria, se observa que las tasas de asistencia durante el 2008 son mayores a las del 2007 en el segundo y tercer trimestre. En cuanto a las brechas de género, se observa una tasa de asistencia mayor en el caso de los niños (95.5%) respecto de las niñas (94%) en el segundo trimestre, situación que se revierte en el tercer trimestre (94.9% y 93.5% de niñas y niños respectivamente). En general, en el nivel primario del área urbana se observa mayor asistencia de las niñas (96.1%) que de los niños (95.3%). En relación a la educación secundaria, la tasa de asistencia es mayor para ambos sexos en el 2008

que en el 2007 el segundo y tercer trimestre. Se identifica un ligero predominio de la asistencia de las mujeres (74.7%) respecto a la asistencia de los varones (73.6%) en el segundo trimestre, situación que se revierte en el último trimestre.

Para impulsar el acceso equitativo a los servicios de salud, en el 2008 se incrementó la proporción de población con acceso a seguro de salud: en el caso de las mujeres, de 42.2% en el 2007 al 58.5% en el 2008. Si se trata del Seguro Integral de Salud, éste cubría al 19% de mujeres en el 2007 y en el 2008 al 35%. En el área rural es que el número de mujeres con seguro de salud aumentó más (26.2%) que de hombres (22.1%). En el ámbito de la salud reproductiva, un total de 355,577 partos se realizaron bajo la cobertura del Seguro Integral de Salud: el 35.7% de ellos en el ámbito rural. Las mujeres de 20 a 34 años de edad constituyen el grupo mayoritario beneficiado con esta cobertura (66% del total), siguiéndole el grupo de mujeres adolescentes entre 15 y 19 años (20.8%). En cuanto a mortalidad materna, se registraron 509 muertes maternas, número ligeramente inferior al registrado en el 2007. Además se han realizado jornadas de atención integral en salud reproductiva a nivel nacional y se viene entregando información e involucrando a la población en estrategias para una maternidad saludable y nutrición adecuada de niños y niñas menores de 3 años. 397 municipios y 1325 instituciones educativas participaron activamente en esta tarea desarrollada especialmente en zonas del quintil 1 y 2. La formación de los profesionales de la salud y agentes comunitarios en salud (11 mil agentes) en materia de salud materna e interculturalidad fue priorizado durante el 2008 pues se les brindó capacitación en ese tema, se impulsó la inclusión de cursos al respecto en 3 universidades del país, entre otras acciones.

Lineamiento 4: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos para las mujeres.

La población femenina va ingresando progresivamente al mercado formal de trabajo. Las cifras indican que la PEA femenina dependiente se incrementó en 3.8% (40 mil 700 personas) mientras que la masculina se incrementó por el lado independiente en 6.6% (48 mil 500 personas). Se observa también que durante el 2008, la PEA femenina ocupada se incrementó respecto del 2007 en 172,857 mujeres. Además, ha mejorado el ingreso promedio mensual de la PEA masculina y femenina con respecto al 2007, aunque se constata que persiste la brecha de género en los ingresos.

Otra línea de acción fue la difusión y cumplimiento de la Ley N° 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, a través de asistencia técnica a los/as funcionarios/as de las áreas de Recursos Humanos de las diversas entidades públicas y de los tres niveles de gobierno, los que vienen adecuando su normatividad interna a los lineamientos de la ley. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo emitieron directivas en ese sentido y nueve entidades más están en proceso de hacerlo.

Además se impulsó el emprendimiento económico de las mujeres a través de asistencia técnica dirigida a funcionarios/as de las Gerencias de Desarrollo Social y Económico de gobiernos locales de nivel provincial en San Martín, Puno y Lima. Uno de estos gobiernos provinciales emitió su ordenanza (N° 015-2008-CM-MPH-M) aprobando lineamientos para garantizar la igualdad de oportunidades económicas para las mujeres y varones. Esta asistencia técnica también se dirigió al Instituto Penitenciario para beneficiar a mujeres privadas de libertad de los Centros Penitenciarios de Concepción (Junín) y de Lampa (Puno): 119 mujeres vienen

elaborando diversos productos con apoyo de diversas organizaciones no gubernamentales y FONCODES/MIMDES y colocando sus productos en el mercado.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha beneficiado a Micro y Pequeñas Empresas - MYPES - pertenecientes a mujeres a través del Programa “Mi empresa” y el Programa “Pro joven” en el que participan mayoritariamente mujeres (58%).

Lineamiento 5: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

Se identifican dos tipos de acciones prioritarias durante el 2008: promoción de la documentación de las mujeres y promoción de la participación de las mujeres en las instancias de decisión de entidades públicas. El trabajo con gobiernos regionales y locales permitió que durante el 2008 dos gobiernos regionales (Ancash y Ucayali) aprobaran ordenanzas que incorporan acciones de promoción sobre el derecho al nombre y a la identidad de personas. Y para la mayor participación de las mujeres en espacios de decisión, a nivel central se elaboró una propuesta de línea de base en cuatro sectores del Estado (Ministerios de la Mujer y Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Defensa e Interior) sobre el acceso de mujeres en espacios de toma de decisiones y se ha iniciado el diseño de la estructura de la base de datos para el recojo de información. Y a nivel regional y local se han dictado normas que incluyen la cuota de género en los reglamentos de los Consejos de Coordinación Regional de cuatro gobiernos regionales y los Consejos de Coordinación Locales de cuatro municipalidades provinciales y cinco municipalidades distritales.

CONCLUSIONES

A dos años de la vigencia de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se ha logrado que las diversas entidades del Estado implementen y ejecuten políticas públicas orientadas a mejorar la situación de las mujeres en distintas áreas, destacan:

1. Los sectores del Poder Ejecutivo vienen creando mecanismos internos para garantizar la ejecución presupuestal de acciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para lograrlo, los ministerios de Economía y Finanzas y Mujer y Desarrollo Social están elaborando instrumentos que incorporen el enfoque de género en el Presupuesto Público Nacional (**Primera Disposición complementaria y transitoria de la Ley N° 28983**).
2. El Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales vienen modificando progresivamente sus marcos normativos en materia de participación política de las mujeres –a través del establecimiento de cuotas de género en los Consejos de Coordinación Regional y Local –, y de lucha contra la violencia hacia las mujeres – a través de normas contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral, la trata, la violencia familiar, entre otras. (**lineamientos a) y c) del artículo 6ª de la Ley N° 28986**).
3. Un esfuerzo importante para promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, es aquel que se viene realizando para fijar metas y

hacer seguimiento al acceso de las mujeres a cargos de alto nivel decisorio y cargos de confianza en la Administración Pública. La Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social están coordinando para la elaboración de la línea de base que permita medir el avance en el acceso de las mujeres a estos espacios de poder (**lineamiento a) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

4. La lucha contra la violencia hacia las mujeres es uno de los ámbitos de actuación estatal que mayores esfuerzos y recursos ha merecido durante el 2008. Esta línea de actuación estatal se llevó a cabo a través de campañas de prevención ejecutadas en el 100% de departamentos del Perú, las que informaron y movilizaron a más de 200 mil personas. El fortalecimiento de capacidades de los operadores del sistema de salud, de justicia y de la comunidad educativa principalmente, para favorecer una atención de las víctimas cada vez con mayor calidad, constituyó otra de las estrategias para enfrentar el problema (**lineamiento c) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).
5. En lo que respecta a la educación, se promovió el acceso equitativo de mujeres y hombres a los diferentes niveles educativos. Si se comparan los niveles de permanencia en el sistema educativo formal de niños y niñas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, de los años 2007 y 2008, en todos los casos se observa un incremento (**lineamiento k) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).
6. Con relación al derecho a la salud se observan también mejoras importantes en el nivel de cobertura de seguros de salud: comparativamente con el 2007 la población femenina que cuenta con un seguro de salud se incrementó en 15.3 puntos porcentuales, y la masculina en 11.8. En general, en todos los ámbitos geográficos se observa que la proporción de hombres y mujeres con seguro de salud se han incrementado respecto del 2007, siendo mayor en el área rural del país, donde las mujeres con seguro de salud aumentaron más (26.2%) que los hombres (22.1%) (**lineamiento j) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

En cuanto a salud reproductiva, los principales avances se registran en el fortalecimiento de capacidades de la población, especialmente del quintil 1 y 2, en materia de planificación familiar, atención prenatal, maternidad saludable, nutrición para gestantes y niños y niñas menores de tres años, principalmente (**lineamiento i) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

7. Respecto a la participación económica, durante el 2008 el Ejecutivo impulsó el emprendimiento económico de las mujeres, a través de asistencia técnica para los gobiernos regionales a fin de que promuevan la igualdad de oportunidades económicas para mujeres y hombres. Asimismo, esa asistencia técnica fue dirigida al Instituto Nacional Penitenciario, lo que permitió beneficiar a mujeres privadas de libertad de dos centros penitenciarios: de Concepción (Junín) y Lampa (Puno). Gracias a ello más de 100 mujeres (119) vienen elaborando productos y colocándolos en el mercado con apoyo de entidades privadas y públicas (**lineamiento e) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).
8. Se han elaborado y publicado información estadística desagregada por sexo y/o con indicadores de género, desde el Instituto Nacional de Estadística e Informática y los sectores del Estado, lo que evidencia el interés del Estado de ir

perfeccionando su sistema de estadística oficial para incorporar el enfoque de género (**lineamiento m) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

AGENDA PENDIENTE

Se identifican desafíos para el 2009 para mejorar el proceso de sistematización de la información relevante hacia la elaboración de los reportes anuales sobre avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Para ello se plantea:

- 1. Incluir a otras instancias del Estado y al sector privado en el proceso de recojo de información.** Para ello es necesario identificar las instituciones relevantes para este fin como son el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Poder Legislativo. Además, es fundamental recoger información de instituciones del ámbito privado que desarrollen esfuerzos importantes para contribuir a la igualdad de género. Sólo si se cuenta con información integral del quehacer de los múltiples actores en esta materia, es posible elaborar un reporte que identifique avances y líneas de acción con posibilidades de mayor eficacia para el logro de la igualdad real.
- 2. Identificar indicadores comunes para el seguimiento de la normatividad nacional que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.** En la actualidad es posible identificar fundamentalmente tres normas que regulan este tema: la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley Nº 28983) y el Decreto Supremo No. 027-2007-PCM, y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. Es necesario fijar indicadores comunes a efectos de poder medir adecuadamente el avance en la Política Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, para evitar duplicidad de esfuerzos y asegurar la elaboración de informes integrales, que reporten avances en logros y no actividades.
- 3. Ampliación de la competencia de la Comisión Multisectorial de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010,** para evitar fundamentalmente la duplicidad de labores en el registro de los avances en materia de igualdad de oportunidades. La Comisión Multisectorial de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010 viene realizando esta labor y tiene experiencia en esta tarea desde el año 2000, fecha en que se implementó el Primer Plan. Se propone entonces que esta Comisión sea la Instancia de Seguimiento de la Política Nacional en materia de Igualdad de Oportunidades. Para dar mayor legitimidad a esta instancia, es necesario, además, formalizar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de estas políticas.
- 4. Implementación del Sistema de monitoreo y evaluación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.** Para el 2009 se espera concluir con el proceso de implementación de este sistema, y establecer el enlace virtual entre los miembros de la Comisión Multisectorial de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2006-2010.

5. **Establecer un sistema funcional de articulación con los gobiernos regionales y locales para un seguimiento y monitoreo integral de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.** A lo largo de estos años los niveles de articulación se han dado de manera diferenciada con estos gobiernos, habiendo mostrado algunos mayor iniciativa o apertura que otros a la implementación de políticas promovidas por la Comisión Multisectorial de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010. Es conveniente establecer un **sistema funcional en materia de igualdad de género** a fin de que todos estos gobiernos asuman las competencias y cumplan con la obligación estatal de promover la igualdad real, contraída incluso ante la comunidad internacional a través de la suscripción de convenios internacionales de derechos humanos.

También se identifican retos para el seguimiento de acciones clave para alcanzar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, que se diseñaron en el 2008 y requieren continuidad:

6. **Seguimiento al nivel de cumplimiento de las normas aprobadas en el marco de la Ley en los diferentes niveles de gobierno.** Los avances normativos han sido importantes en estos dos últimos años, y es necesario hacerles el seguimiento necesario a fin de vigilar su efectiva vigencia.
7. **Concluir con la Primera Encuesta Nacional del Uso del Tiempo con enfoque de Género a cargo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el INEI.** La encuesta tiene el propósito de valorizar el trabajo no remunerado de las mujeres e incluirlo en el producto bruto interno.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

AVANCES DEL PODER EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES:

- **Lineamiento 1: *Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.***
 1. Marco normativo que regula la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
 2. Diseño de información estadística con enfoque de género
 3. Inclusión del enfoque de género en el presupuesto público
 4. Fortalecimiento de las instancias de seguimiento de implementación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
 5. Sistema informático para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010

- **Lineamiento 2: *Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.***
 1. Institucionalización de fechas conmemorativas a favor de la no discriminación hacia la mujer y reconocimiento de mujeres destacadas
 2. Lenguaje inclusivo
 3. Implementación de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres
 4. Incorporación del enfoque de género en las tecnologías de información
 5. Inclusión del enfoque de género en proyectos de transportes

- **Lineamiento 3: *Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.***
 1. Acceso a una educación de calidad en todos los niveles de manera igualitaria
 2. Acceso equitativo a servicios de calidad

- **Lineamiento 4: *Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos para las mujeres.***
 1. Incremento de la PEA femenina ocupada en el 2008
 2. Promoción, difusión y sensibilización para la implementación de la Ley N° 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual y su Reglamento
 3. Emprendimiento económico para las mujeres

- **Lineamiento 5: *el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.***
 1. Documentación de las mujeres
 2. Promoción de las políticas sobre la participación de las mujeres

CONCLUSIONES

ANEXOS

GLOSARIO DE SIGLAS

PRESENTACIÓN

En marzo de 2007, el Congreso de la República promulgó la “Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”, Ley N° 28983 que define el marco normativo, institucional y de políticas públicas en el ámbito nacional regional y local en esta materia. Este marco normativo fue establecido para garantizar a mujeres y hombres el pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales y prioritariamente el derecho a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, en todas las esferas de su vida, pública y privada.

Como mecanismo para garantizar que el Estado peruano realice esfuerzos permanentes en aras de la igualdad real entre mujeres y hombres, el artículo 9° de la Ley establece la obligación de la Presidencia del Consejo de Ministros de sustentar anualmente los avances en el cumplimiento de la Ley ante el Congreso de la República. En cumplimiento de ese mandato, en el año 2008, el Presidente del Consejo de Ministros de ese entonces y la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social en funciones en aquel momento presentaron el Primer Informe Anual de avances de la Ley.

Para efectos del Informe de Avances del año 2008 y en estricta observancia de su rol rector en materia de igualdad de oportunidades para la mujer, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social cumplió con su responsabilidad de coordinar, supervisar y sistematizar los avances en la aplicación de la Ley efectuados por las entidades del sector público en los ámbitos nacional, regional y local, así como por las instituciones públicas autónomas.

La información que aquí se reporta, además de dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley, constituye un aporte del Poder Ejecutivo para la sistematización y articulación de los esfuerzos del Estado dirigidos a promover la efectiva igualdad entre hombres y mujeres. Los gobiernos regionales y locales en particular, están desarrollando políticas en esta materia y se vienen nutriendo de la experiencia de instancias del ámbito nacional.

La elaboración del presente informe anual ha considerado las lecciones aprendidas de la experiencia obtenida en la ejecución del Primer Informe. Por ello, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social diseñó los siguientes instrumentos de recojo de información:

- Matriz que consolida la información de los sectores miembros de la Comisión Multisectorial¹ de seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 -2010, comprometidos desde el año 2000 en el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades.²
- Cuestionario sobre aspectos priorizados en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para los sectores que no son miembros de la Comisión Multisectorial de seguimiento al Plan, como Producción, Defensa, Relaciones Exteriores, Ambiente, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo y Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Matriz que consolida la información remitida por los Gobiernos Regionales.

¹ Integrada por los Sectores: Interior, Transportes y Comunicaciones, Trabajo y Promoción del Empleo, Economía y Finanzas, Educación, Justicia, Agricultura, Mujer y Desarrollo Social y Salud.

² La matriz de recojo de información contempla el reporte de avances de la Ley y del Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece la política de igualdad de oportunidades para la mujer como política de obligatorio cumplimiento para el Estado.

Estos instrumentos fueron remitidos a las instancias correspondientes en los plazos establecidos para garantizar la calidad de la información proporcionada y que sirva como insumo para la elaboración del informe.³ Si bien el informe corresponde al período enero a diciembre 2008, algunos sectores reportan logros del primer trimestre 2009, los que han sido incorporados al informe señalando el periodo al que corresponde. La relación de sectores que han remitido la información a efectos de elaborar el presente informe se encuentra en el Anexo 1.

El presente informe ha sido estructurado en función a los cinco lineamientos del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010⁴, a diferencia del Primer Informe Anual que se elaboró a partir de los “*lineamientos del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales*” contenidos en el artículo 6 de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley 28983), lo que no permitió evidenciar adecuadamente los avances. Los 13 lineamientos contenidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres se encuentran incluidos en los cinco lineamientos del Plan:

Lineamiento 1: Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.

Lineamiento 2: Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.

Lineamiento 3: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.

Lineamiento 4: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos para las mujeres.

Lineamiento 5: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.

³ El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social remitió oficios N° 119-2008-MIMDES/SG y N° 071-2008-MIMDES-DVMM con fecha 12 y 31 de diciembre respectivamente, a los Secretarios Generales de los Sectores integrantes de la Comisión Multisectorial fijándose como fecha límite para la entrega de insumos el 31 de enero del 2009. Para los sectores no pertenecientes a la Comisión Multisectorial se remitió el Oficio Múltiple N° 0213-2009-MIMDES-SG con preguntas claves sobre los avances en la aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, fijando como plazo de entrega el 20 de febrero.

⁴ Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES

AVANCES DEL PODER EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

LINEAMIENTO 1:

Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado

1) Marco normativo que regula la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con el fin de institucionalizar la perspectiva de equidad de género en las políticas públicas este año se han aprobado un conjunto de normas nacionales, regionales y locales que apuntan a brindar el marco jurídico necesario que transversalice el enfoque de género en el quehacer del Estado. Las normas promulgadas en el periodo materia de informe, están relacionadas a la creación de instrumentos orientados al establecimiento de metas e indicadores sobre políticas de igualdad en el marco de la modernización del Estado, así como a la participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada, la lucha contra la violencia hacia la mujer, la trata y el hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

a. Marco Nacional

Modernización del Estado

a.1 Entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley N° 29158 del 20 de diciembre de 2007) que establece como principios y normas básicas de organización, competencia y función del Poder Ejecutivo, el tema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dando para ello prioridad a dos principios:

- Inclusión: la gestión promueve la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales excluidos y vulnerables, y de las personas con discapacidad de cualquier tipo que limita su desempeño y participación activa en la sociedad.
- Equidad: la gestión promueve la igualdad de todas las personas en el acceso a las oportunidades y beneficios que se derivan de la prestación de servicios públicos y de la actividad pública en general.

Transversalidad de las políticas de igualdad

a.2. Los sectores del Poder Ejecutivo aprobaron un total de 14 Resoluciones Ministeriales que aprueban metas e indicadores de desempeño para el año 2009, sobre las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, entre ellas las de igualdad de hombres y mujeres (Ver anexo 2). Con esta decisión, el Poder Ejecutivo garantiza la transversalidad de las políticas de igualdad, en todas las instancias del gobierno nacional a través de la incorporación de metas e indicadores de medición dentro de sus actividades, planes y programas.

Violencia contra la Mujer

- a.3. Ley N° 29247 del 25 de junio 2008, que deja sin efecto el Decreto Supremo N° 005-2007-MIMDES, el mismo que extinguía el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual restituyendo su plena vigencia. Con esta decisión la lucha contra la violencia hacia la mujer retoma su lugar prioritario en la agenda pública, destinándoles recursos humanos y financieros específicos.
- a.4. Ley N° 29282, del 27 de Noviembre del 2008, que modifica el TUO de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar y el Código Penal, agravando las penas en los casos de lesiones en el marco de violencia familiar, incluyendo otras medidas de protección inmediata a las víctimas, estableciendo un registro de agresores, exigiendo mayores requisitos de idoneidad a los operadores de justicia, entre otras modificaciones.
- a.5 Decreto Supremo N° 007-2008-IN, del 30 de noviembre 2008 que aprueba el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas. Este Reglamento establece un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los sectores,⁵ del Ministerio Público y del Poder Judicial para la prevención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y la atención de las víctimas y sus familiares.
- a.6 En materia de **Hostigamiento Sexual**: tres Ministerios aprobaron diversas normas administrativas para la investigación y sanción del hostigamiento sexual así como acciones de capacitación al personal, difusión de la ley y atención a las víctimas a nivel sectorial:
- Ministerio de Economía y Finanzas; Resolución Ministerial N° 530-2008-EF/43.
 - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; Directiva General N° 08-2008-MTPE/4.
 - Ministerio de Defensa. El 16 de febrero de 2009, aprobó tres Directivas Generales a través de la Resolución Ministerial N° 133-2009-DE/SG.
 - Directiva General 005-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH, sobre Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual entre Cadetes, Alumnos y reclutas de los Centros de Formación y Unidades de Tropa de las Fuerzas Armadas.
 - Directiva General 006-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH sobre relaciones Interpersonales del Personal Militar de las Instituciones Armadas.
 - Directiva General 007-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH, sobre Prevención y Sanción de los Actos de Hostigamiento Sexual para el personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas.
- a.7 Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 216-2009-MP-FN del 25 de febrero 2009, que aprueba la Directiva sobre registro de información de homicidios de mujeres cuando presunto homicida sea pareja o ex pareja de la víctima o las personas a que se refiere el artículo 2º, incisos e) a j) de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.

⁵ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

- a.8 Resolución Ministerial N° 110-2009-MIMDES, del 10 de marzo 2009, que dispone la creación e implementación del Registro de víctimas de feminicidio. Con esta disposición se visibiliza la manifestación extrema de la violencia contra la mujer y se plantea su registro oficial a fin de adoptar medidas adecuadas para enfrentarla.
- a.9 Resolución Vice Ministerial N° 003-2009-IN-0103, del 7 de marzo 2009, que crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Institución Policial y el Ministerio del Interior.
- a. 10 En materia del Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, durante el año 2008 se realizó el proceso de validación en 9 departamentos con sectores del Estado, la sociedad civil, especialistas, entre otros.

Participación Ciudadana, Política o Social

- a.11 Decreto Supremo N° 004-2008-MIMDES, del 4 de Abril del 2008, precisa que los estatutos de todas las formas de organización jurídica sin fines de lucro deberán adecuarse a las normas de la Constitución Política del Perú y de la ley relativa a la igualdad jurídica del varón y la mujer, protegiendo el derecho de las mujeres a ser parte activa (socia) de estas instituciones, como clubes, asociaciones, etc., impidiendo su discriminación por razón de sexo. El seguimiento a la implementación de esta norma ha permitido:
- En materia de difusión: A través de la producción de diversos materiales informativos (dípticos y texto de la norma) se difundió la normatividad al 100% de gobiernos regionales así como al 100% de gobiernos locales provinciales y al 100% de los gobiernos locales distritales de Lima Metropolitana.
 - En materia de Supervisión:
 - Se ha definido el universo de instituciones sin fines de lucro según las características señaladas por la norma: 189,348 instituciones.
 - La Superintendencia Nacional de Registros Públicos ha establecido un procedimiento de supervisión para las solicitudes de inscripción de constitución de personas jurídicas nuevas. Este procedimiento prevé que las instancias registrales verificarán que los estatutos cumplan con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2008-MIMDES; esta acción ha permitido identificar un Club que adecuó sus estatutos conforme a la exigencia normativa, es el caso del Club Regatas.
 - La Gerencia de Informática de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos desarrollará una funcionalidad en el soporte informático para identificar a las personas jurídicas que han adecuado sus estatutos y/o reglamentos a las normas establecidas por el D.S. N° 004-2008-MIMDES.

b. Marco Regional y Local

En el marco del proceso de descentralización del Estado, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social ha puesto especial énfasis en la institucionalización de la política nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los Gobiernos Regionales. Para ello, es de vital importancia la adecuación de los marcos normativos e institucionales regionales y locales al marco normativo nacional establecido por la

Ley de Igualdad de Oportunidades, el D.S. N° 027-2007-PCM y el Plan Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010.

Durante el periodo materia de informe, se ha fortalecido la asistencia técnica y la sensibilización de las autoridades regionales y locales así como a los tomadores de decisión a efecto de adecuar e instalar mecanismos institucionales para favorecer el adelanto y desarrollo de las mujeres en las regiones, así siete Gobiernos Regionales han desarrollado mecanismos de diverso nivel adecuando sus políticas al marco establecido por el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 y la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

b.1. Creación de instancias regionales y/o desarrollo de lineamientos de política para la equidad de género

- Instancias para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: Aprobaron normas regionales los Gobiernos Regionales de Apurímac, Huancavelica y Pasco.
- Lineamientos de política para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: los Gobiernos Regionales de Lambayeque, La Libertad, Tacna y Ayacucho. Ver detalle a continuación:

CUADRO N° 1 GOBIERNOS REGIONALES CON MECANISMOS DE EQUIDAD DE GÉNERO

GOB. REGIONAL	MECANISMO DESARROLLADO
APURIMAC	Ordenanza Regional N° 026-2008-CR crea y conforma el Consejo Regional de la Mujer de Apurímac y sus filiales provinciales
HUANCAVELICA	Ordenanza Regional N° 115-2008 Gob. Reg.-Hvca/CR Crea el Consejo Regional de la Mujer y declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual.
PASCO	Ordenanza Regional N° 138-2008-GR. PASCO/CR y N° 193-2008-GR PASCO/CR que crea el Consejo de la Mujer como órgano desconcentrado de gestión del Gobierno Regional para implementar políticas de igualdad de oportunidades. Ordenanza Regional N° 105-2006/GRP/CR Aprueba el Plan Regional para la equidad entre Varones y Mujeres de Pasco 2007-2011 y Crea el Consejo Regional de la Mujer de Pasco
LAMBAYEQUE	Ordenanza Regional N° 027-2008-GR. que aprueba el Plan Regional de mayor participación de las mujeres en el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos. Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2009 – 2014.
AYACUCHO	Ordenanza N° 001-2008-GRA-CR Aprueba lineamientos de políticas, objetivos estratégicos y metas del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010.
LA LIBERTAD	Resolución Ejecutiva Regional N° 1704-2008-GR-LL-PRE que asigna al Programa de Asistencia Social y Promoción Micro Empresarial para Organizaciones Sociales de Base-PASPAIOSS, como órgano dependiente de la Gerencia General Regional, estableciendo entre sus funciones, la formulación y ejecución de planes y políticas de población, desarrollo social y promoción de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
TACNA	Ordenanza Regional N° 021-2007-CR/GOB.REG.TACNA publicada el 16.01.08 que declara como política regional la equidad de género en la región.

b.2. Promoción de la participación política y ciudadana de las mujeres: A través de normas dirigidas a promover específicamente el acceso de las mujeres a cargos o espacios de toma de decisiones en los ámbitos regionales y locales:

- Incorporación de la cuota de género en los reglamentos de los Consejos de Coordinación Regional en cuatro Gobiernos Regionales: Huánuco, Pasco Moquegua y Puno.
- Incorporación de la cuota de género en los reglamentos de los Consejos de Coordinación Local siguientes:
 - Cuatro Municipalidades Provinciales; Junín (Junín), Arequipa (Arequipa), Juliaca y Sandia en la Región de Puno.
 - Cinco Municipalidades Distritales: San Juan de Lurigancho, Comas, San Juan de Miraflores, La Perla (Callao) y Miraflores (Arequipa) (Ver Anexo 3).

b.3. En materia de violencia contra la Mujer

Se han aprobado 23 normas que declaran de interés de la región, provincia o distrito la Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual a fin que las mujeres puedan gozar con absoluta libertad de su derecho al trabajo y a la capacitación:

- Aprobación de Ordenanzas Regionales sobre prevención y sanción del hostigamiento sexual en ocho Gobiernos regionales: Ancash, Cajamarca, Huancavelica, Pasco, Moquegua, Lima, Tumbes en el 2008 y el Gobierno Regional de Amazonas en el 2009.
- Aprobación de Ordenanzas Locales en 15 gobiernos locales:
 - En Huánuco; Lauricocha
 - En Lambayeque; Ferreñafe y Lambayeque,
 - En Cajamarca; Cutervo y Bambamarca,
 - En la Libertad; Gran Chimú y Grau
 - En Loreto; Requena;
 - En Ancash; Yungay, Fermín Fitzcarrald y Asunción,
 - En Junín; Satipo, Tarma y Junín
 - En Madre de Dios; Yahumani-Inapari (Ver Anexo 4).

La emisión de estas normas constituye un incremento significativo respecto del año 2007, año en que se identificó únicamente la aprobación de la Directiva N° 28-2007-DIREP-PAD-UP, de la Dirección Regional de Educación de Puno que sanciona el hostigamiento sexual en el ámbito de la educación como causal de resolución de contrato de los educadores.

Se aprobaron también normas contra formas específicas de violencia contra la mujer: 3 Gobiernos Regionales (Lambayeque, Pasco y Puno) aprobaron ordenanzas contra la violencia familiar y sexual/ violencia de género/violencia política (Ver Anexo 5).

- b.4. Promoción del derecho a la identidad;** Se aprobaron normas que incorporan la promoción del derecho al nombre y a la identidad como parte de la función del gobierno regional o local en el Gobierno Regional de Ucayali y en el Gobierno Local de Lurín (Lima) (Ver Anexo 6).

2) Diseño de información estadística con enfoque de género.

En el año 2008 se ha promovido la elaboración y publicación de instrumentos para generar información estadística especializada y desagregada por sexo y/o con indicadores de género.

a. El **Instituto Nacional de Estadística e Informática** (INEI) elaboró una serie de informes técnicos que contienen información desagregada por sexo y con enfoque de género:

- 12 Informes técnicos sobre “Situación del Mercado Laboral” información a nivel de Lima Metropolitana, con datos de la Encuesta Permanente de Empleo, con enfoque de género
- 4 Informes técnicos sobre “Condiciones de Vida en el Perú” a nivel nacional y con enfoque de género.
- 4 Informes técnicos sobre “Estadísticas de “Género”, nivel nacional.
- Publicación del “Perfil Socio demográfico del Perú” a nivel de departamento y con enfoque de género, en base a la información proporcionada por el Censo Nacional del 2007.

b. El **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo** registra información relevante para su sector desagregada por sexo:

- Contratos de Trabajo de Personal Extranjero.
- Registro de Organizaciones Sindicales en el Sector Privado y Público.
- Sistema Integrado de Consultas, Conciliación, Liquidación de Beneficios Sociales y Patrocinio Jurídico.
- Registro de Autorización para Trabajo de Adolescentes
- Red Cil Pro empleo por Variables del Mercado de Trabajo, a nivel Lima Metropolitana.
- Verificación de Accidentes de Trabajo.
- Registros de Trabajador Migrante Andino RETMA
- Contratos de Trabajo de Mano de Obra Nacional, a nivel Lima Metropolitana.
- Trabajadores afectados en órdenes de inspección y en órdenes de orientación.

Asimismo, a través del **Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”**, que tiene por objetivos la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, el Ministerio elabora estadísticas diferenciadas por sexo. Ello es importante si se tiene en cuenta que el Programa favorece prioritariamente a personas en situación de pobreza y extrema pobreza, situación en la que se encuentran mayoritariamente mujeres. El Programa recoge información de los siguientes grupos participantes:

- Una base de datos de beneficiarios.
- Una base de datos de Participantes que han recibido Capacitación General
- Una base de datos de Participantes que han recibido Capacitación Específica.
- Una base de datos de Participantes que se han Insertado laboralmente.
- Una base de datos de Participantes Jóvenes.

El **Programa PROJOVEN** cuenta con información básica del joven beneficiario, desagregada por sexo (base de datos de beneficiarios de las convocatorias décima cuarta y décima quinta).

La Oficina de Estadística e Informática, ha desarrollado el sistema de contratos y convenios de modalidades formativas laborales en web, donde incluye la variable sexo.

c. El **Ministerio de Educación** informa haber establecido un sistema de reportes estadísticos clasificados por sexo y edad, un registro de niños, niñas y adolescentes

que requieren educación especial, así como un registro de estudiantes embarazadas por año.

Con el fin de perfeccionar el sistema de registro de niños, niñas y adolescentes indocumentados/as, el sector educación ha dispuesto el Registro del Documento Nacional de Identidad en fichas y nóminas de matrícula, así como la creación de comisión que elaborará el Manual para completar fichas y nóminas.

3) Inclusión del enfoque de género en el Presupuesto Público.

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, fue modificada por la Ley N° 29083 la cual incorpora (artículo 47º) en la evaluación de la ejecución presupuestal el análisis de las políticas de equidad de género. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a partir del mes de noviembre ha iniciado acciones puntuales para la elaboración de instrumentos que permitan la inclusión de criterios de igualdad de género en el Presupuesto Nacional. Habiéndose realizado un intercambio de experiencia entre funcionarios/as del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador y Perú.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Economía y Finanzas reciben la asistencia técnica del Fondo de Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos públicos con el objetivo de incorporar este enfoque en el presupuesto y diseñar el clasificador funcional programático así como los instrumentos y mecanismos para su operatividad en el ámbito nacional.

4) Fortalecimiento de las instancias de seguimiento e implementación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

a. Ámbito Nacional

a.1. La **Comisión Multisectorial** de Seguimiento al Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 se ha visto fortalecida a través de las siguientes acciones:

- Aprobación del Reglamento interno de la Comisión, que establece la periodicidad de las reuniones ordinarias (mensuales) a fin de coordinar y reportar las acciones correspondientes al seguimiento y monitoreo del Plan Nacional.
- Asistencia técnica desde el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los funcionarios/as miembros de las instancias intrasectoriales de seguimiento al Plan Nacional para promover su implementación al interior de los sectores.

a.2. La **Mesa de Trabajo con la sociedad civil** para el seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 ha desarrollado diversas acciones durante este período: se ha enfatizado la difusión de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010. También se ha avanzado en la conformación de tres Comisiones de Trabajo a fin consensuar la metodología empleada en la asistencia técnica a los gobiernos regionales y/o locales en los siguientes ejes temáticos:

- Políticas regionales de Igualdad de Oportunidades y de Equidad de Género;
- Políticas regionales y/o locales para promover y/o fortalecer las actividades económicas o de emprendimientos económicos dirigidos a mujeres;
- Aportes para mejorar o fortalecer el Programa contra la violencia familiar y sexual.

b. Ámbito Regional

La asistencia técnica a Gobiernos Regionales para la inclusión de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha permitido la implementación de los llamados Observatorios Mujer. Esta instancia técnica, monitorea la implementación de las políticas de género e igualdad de oportunidades y sistematiza la información sobre la situación de mujeres, base para el diseño de políticas y acciones específicas regionales a favor de la Igualdad de Oportunidades.

Durante el 2008, se instaló el Observatorio Mujer en Piura, lo que incrementa a cuatro a los instalados en el 2007 (Puno, Apurímac y Ayacucho).

5) Sistema Informático para el Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010.

Se ha diseñado y validado el **Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones 2006-2010**, compartido entre sectores del Estado, enlazado a través de la página Web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, que brindará información oficial y oportuna para la toma de decisiones. Como trabajo previo, se han precisado metas e indicadores por cada sector (2007), lo que supuso también la actualización de la Línea de Base. En el año 2008 se formuló y validó el tablero de mando (sistema informático de SME del PIO), que recogerá la información anual de los avances del cumplimiento del Plan Nacional.

En el 2009, se ha iniciado coordinaciones para el diseño del primer Sistema Nacional integrado de información y evaluación de las principales políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Ley No. 28983, Decreto Supremo No. 027-2007-PCM (segunda política de obligatorio cumplimiento) y del Plan Nacional 2006-2010. Para ello se cuenta con un proyecto aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

LINEAMIENTO 2

Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres

1) Institucionalización de fechas conmemorativas a favor de la No Discriminación hacia la mujer y reconocimiento a mujeres destacadas.

Fruto del trabajo de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales, se ha sensibilizado a los tomadores de decisión, funcionarios y trabajadores para continuar y fortalecer como buena práctica estatal el destaque de fechas conmemorativas de los derechos de las mujeres, y en dicho marco organizar actividades celebratorias. Asimismo se ha promovido el reconocimiento de los méritos de mujeres que por diferentes razones han destacado en la región.

En el periodo 2008 se han aprobado resoluciones que institucionalizan fechas conmemorativas que reconocen el aporte de mujeres destacadas:

- **Orden al Mérito de la Mujer 2008:** Se llevó acabo la VI entrega de la Condecoración Orden al Mérito, la más alta condecoración que otorga el Estado a mujeres destacadas. Se reconoció a 10 ciudadanas en igual número de categorías, elegidas por voto popular.
- **Mujer Rural:** El Gobierno Regional de Loreto declaró el 15 de octubre de todos los años Día de la Mujer Rural (Loreto) (Ver Anexo 7).
- **Día de la Internacional de la Mujer:** Tres Gobiernos Regionales (Lima, Loreto, Tacna y Lambayeque) institucionalizaron el 8 de marzo (Ver Anexo 8).
- **Mes de la Violencia contra la Mujer:** Un Gobierno Regional (Lambayeque) declaró el mes de noviembre de todos los años como el mes de la no violencia contra la mujer.
- **Condecoración a Mujeres Destacadas:** Cinco Gobiernos Regionales (Loreto, Arequipa, Apurímac, La Libertad, Madre de Dios) y un gobierno local (Cajamarca) aprobaron 18 normas (ordenanzas, resoluciones ejecutivas regionales y locales) que reconocen la destacada labor de mujeres en su región (Ver Anexo 9).

2) Lenguaje inclusivo.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante la RM N° 052-2009-MIMDES aprobó los lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en las expresiones verbales, simbólicas y redacción de todo tipo de documentos, textos oficiales y dispositivos legales emitidos por los órganos y programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Es el Primer Sector que adecua sus normas administrativas en materia de Lenguaje Inclusivo.

3) Implementación de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

3. a. Prevención de la violencia hacia las mujeres

El “**Plan de Prevención Integral contra la Violencia Familiar y Sexual**” se ejecuta a través del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual desde el año 2004 en las distintas regiones y provincias de nuestro país. Comenzó como proyecto piloto en dos departamentos (Ayacucho y Puno), y en el 2008 el Plan está presente en todos los departamentos del Perú.

El Plan de Prevención Integral contra la violencia familiar y sexual busca que a través de la intervención preventiva se actúe a nivel del individuo y su entorno, en el entendido que la acción concertada entre la comunidad y sus actores permiten desarrollar actividades que contribuyen a reducir las situaciones de violencia familiar y sexual en estas localidades. El Plan privilegia el trabajo con las instituciones de la zona y promueve el liderazgo de los gobiernos provinciales o regionales, a fin de darle sostenibilidad a la intervención. Entre sus objetivos está el informar y sensibilizar a la población acerca de la problemática, fortalecer su rol de agente comunitario proactivo; así como afianzar el rol activo de las instituciones y organizaciones. Su finalidad es promover la incorporación del abordaje de la problemática de violencia familiar y sexual en las agendas de desarrollo de las instancias de gobierno regional y/o local. Sus objetivos específicos son:

- Comprometer a las autoridades regionales, provinciales, locales y comunales para desarrollar acciones concertadas en su rol frente a la violencia familiar y sexual.
- Involucrar a la comunidad educativa de las zonas de intervención en la prevención de la violencia familiar y sexual que genere una mayor articulación con los servicios de atención frente a la problemática.
- Comprometer a la sociedad civil y la empresa privada para realizar acciones preventivas contra la violencia familiar y sexual en el marco de la responsabilidad social que les corresponde asumir.
- Promover el compromiso y la participación activa de los medios de comunicación (prensa, radio, TV) en el accionar contra la violencia familiar y sexual, como una tarea de toda la comunidad.
- Fortalecer los espacios universitarios comprometiendo a los alumnos y autoridades en una acción permanente y conjunta en contra de la violencia familiar y sexual.
- Informar y sensibilizar a los miembros de las organizaciones comunales para involucrarlos en acciones participativas contra la violencia familiar y sexual.

3.b. Lugares de Intervención de políticas contra la violencia contra las mujeres

El Plan se viene implementando en las 25 Regiones del país (113 provincias, 453 distritos). Se ha llegado a 58% de las provincias y el 25% de los distritos a nivel nacional. Cabe destacar que las comunidades en las zonas de sierra asumieron un rol más protagónico frente al problema (Ver Anexo 10).

- Se emitieron 58 ordenanzas provinciales y Acuerdos de Consejo a través de los cuales los gobiernos locales visibilizan la necesidad de su intervención en la problemática, a través de la adopción del Plan de Prevención Integral, la institucionalización de la campaña por el Día Internacional de la No Violencia Contra las mujeres, entre otras acciones.
- 5,235 autoridades y 11,017 líderes comunales han participado y apoyado las actividades que comprende el Plan.

3.c. Capacitación y sensibilización para la prevención de toda forma de violencia contra las mujeres.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** ha priorizado durante el 2008 la formación y sensibilización de la comunidad educativa. Así, se ha dirigido al personal de las Direcciones Regionales de Educación, universidades, colegios, alumnos, docentes y padres de familia. El detalle es el siguiente:

- 86,349 alumnos de educación primaria y secundaria informados y sensibilizados a través de eventos de capacitación.
- 53,797 padres de familias sensibilizados e informados en torno a la prevención de la violencia familiar, el abuso y la explotación sexual comercial infantil.
- 14,669 docentes conocen medios de detección para la prevención de la violencia y abuso en los centros educativos.
- 984 colegios fueron beneficiados con las acciones del Plan de prevención.
- Se apoyó en la emisión de 19 Directivas de Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) que regulan las normas para realizar acciones preventivas promocionales al interior de los colegios (Ver Anexo 11).
- Se desarrollaron 10 procesos de formación de promotores docentes iniciados en diversas zonas del país, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educaciones y UGEL de Callao, Huanuco, Ica, Huancavelica, Huacho, Puno, Pataz, Pasco, Piura y Moquegua.
- 11,503 estudiantes jóvenes participaron en actividades informativas y de sensibilización en sus universidades y/o Institutos de Educación Superior.
- 117 Universidades y centros de educación superior involucran a sus estudiantes en acciones preventivas frente a la violencia.
- 14 zonas del país con Colectivos universitarios para la prevención de la violencia: Chimbote, Huaraz, Huancavelica, Acobamba, Trujillo, Lambayeque, Moquegua, Piura, Iquitos, Iberia, Puno, Tumbes, Pucallpa y Tacna.
- En Moquegua se conforma una Mesa Universitaria con presencia de la Universidad José Carlos Mariategui.
- En Chiclayo se conforma el Sistema de Vigilancia Universitaria de Lucha contra la Violencia Familiar y el Consumo de Drogas de la Universidad “Señor de Sipán”.

El **Ministerio de Salud**, en el marco de la descentralización, ha desarrollado a nivel nacional acciones de formación y **capacitación del personal de salud** con la finalidad de fortalecer las acciones de coordinación intersectorial para el adecuado proceso de referencia de las personas afectadas por violencia familiar. Entre las acciones de formación del personal de salud en regiones se priorizó el aprendizaje en técnicas de comunicación popular, útiles en el proceso de sensibilización de las poblaciones. Asimismo, el Ministerio de Salud ha capacitado a tutores para el desarrollo de *Hogares Fortalecidos*, a efectos de que puedan a través de un adecuado proceso, identificar la violencia familiar y de género. Estos procesos se han fortalecido a través de convenios con Cooperaciones Internacionales como es el caso de la Cooperación Japonesa (JICA).

El Ministerio de Salud también ha priorizado acciones de **difusión**, tales como:

- Actividades para la conmemoración del día Internacional de la Mujer y día de la No Violencia contra la Mujer
- Coordinación permanente con las entidades educativas para el desarrollo de talleres de habilidades sociales para evitar conductas violentas.

En cuanto a **servicios de atención**, el Ministerio de Salud ha fortalecido la oferta de los servicios, especialmente en los primeros niveles de atención, para la intervención temprana e identificación de la violencia familiar. Además:

- Se viene impulsando la Norma Técnica para el Funcionamiento y Fortalecimiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud.
- El personal de salud coordina con la red local de servicios de protección contra la violencia familiar y maltrato infantil conformado por los diferentes Sectores para informar y transferir de manera oportuna a las personas afectadas por violencia que deseen realizar las denuncias correspondientes.
- En el caso de los menores de edad, el Ministerio de Salud articula con la Fiscalía Penal o de Familia según corresponda.
- Acciones de peritaje y sesiones terapéuticas para víctimas de violencia familiar y sexual solicitadas por el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia entre otros.
- Se ha logrado en el 2008 una cobertura total de 84,921 atenciones.

Respecto a los **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica** de las Enfermedades No Transmisibles – Violencias, el Ministerio de Salud realiza seguimiento del fenómeno de la violencia basada en Género:

- En el 2008, en siete Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS) de Ayacucho, Amazonas, Piura, La Libertad, Ucayali, Moquegua y Huánuco se ha implementado la Vigilancia Epidemiológica Centinela de Violencia Familiar, la misma que incluye la violencia sexual.
- Se ha trabajado una propuesta de indicadores interinstitucionales para violencia familiar, a través del Grupo Temático de la Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades No Transmisibles – Violencias del Ministerio de Salud.

Para la sensibilización frente a la problemática de la violencia hacia las mujeres, también se han realizado esfuerzos para establecer sinergias con los medios de comunicación y sensibilización al empresariado en las zonas de mayor prevalencia de violencia contra las mujeres (Piura, Lima, Cusco y Junín). Así, se transmitieron cuñas radiales y mensajes alusivos a la no violencia en numerosos medios de comunicación formales y alternativos y sus filiales a nivel nacional (560 medios). Se realizaron también 3984 eventos de difusión y 75,881 apariciones en medios de comunicación, de los cuales 46,903 son emisiones de spot radiales gratuitos (Ver Anexo 12).

Se logró la emisión de 334 programas radiales a través de la red de medios de comunicación del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, brindando mensajes de prevención contra estas formas de violencia. Por el lado del empresariado, 158 empresas privadas de Ancash, Junín,

Moquegua, Pasco, Puno, Tumbes, Cusco, Madre de Dios, La libertad y San Martín, fueron involucradas en las actividades de información, sensibilización y capacitación en sus localidades.

Promoción de la vigilancia ciudadana con Organizaciones Sociales de Base e instituciones públicas y privadas para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Durante el 2008 el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social continuó con su labor con las organizaciones sociales de base para fortalecerlas en su labor vigilante de la violencia en sus respectivas zonas. Así:

- Se informó y capacitó a 33 mil 218 lideresas e integrantes de 543 organizaciones sociales de base, promoviendo el fortalecimiento de estas organizaciones y una comunidad más informada sobre la problemática. Existe interés en las lideresas en permanecer vigilantes en el tema.
- En las zonas donde se implementó el Plan de Prevención Integral contra la Violencia Familiar y Sexual, se desarrollaron procesos de formación de facilitadoras, dirigidos especialmente a lideresas de organizaciones sociales de base. Se desarrollaron 29 procesos de Formación de Facilitadoras y el total de ellas asciende a 908.
- 9,837 miembros de instituciones públicas y privadas han sido informados y sensibilizados frente a la problemática de violencia familia y sexual. Participaron 1,020 instituciones públicas y 513 instituciones de la sociedad civil.
- 202 espacios de concertación, entre mesas, redes y comités fueron involucrados en las acciones del Plan, siendo capacitados y fortalecidos, a través de la acción articuladora de los Centros de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Capacitación a Operadores de Justicia vinculados a la prevención de la violencia contra las mujeres

- **El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** ha realizado numerosos talleres y cursos Especializados dirigidos a personal policial (3131 efectivos policiales), operadores del sistema de salud (2768 operadores), operadores de justicia (1691 operadores) y educadores (14669), sobre todo en materia de estrategias de atención y prevención de acuerdo con sus respectivos campos de intervención a nivel nacional.
- **El Ministerio del Interior** también ha desarrollado múltiples eventos educativos a nivel nacional (1225 en total) dirigidos a promotores policiales (544), que involucran acciones de sensibilización, capacitación y especialización en materias específicas como violencia familiar, trata de personas, entre otras. Así, tenemos:
 - En las escuelas técnico superiores de la Policía Nacional del Perú se han desarrollado:
 - Un video taller sobre violencia hacia la mujer
 - 15 eventos sobre violencia sexual y 13 sobre violencia familiar
 - Asignatura sobre salud sexual y desarrollo personal
 - Cursos en la Escuela de capacitación y especialización PNP en Lima, Ica, Callao y Arequipa sobre:
 - Formación de Promotores en la prevención de la violencia familiar y sexual
 - Género e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

- Formación de Instructores de la Policía Nacional del Perú para erradicar la violencia familiar.
- Cuatro talleres de capacitación a efectivos PNP de la región Cusco en el tema trata de personas y el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata y Personas Afines de la Policía Nacional del Perú en coordinación con la Organización no Gubernamental Capital Humano y Social Alternativo.
- Un seminario internacional “Aportes a la investigación de la trata de personas de la región andina” con la participación de 73 efectivos de la Policía Nacional del Perú de las regiones PNP de Lima, Cusco, Madre de Dios e Iquitos.
- Dos talleres en las ciudades de Huaraz y Lima sobre “Definiciones, modalidades, conceptos y legislación vigente frente a la trata de personas”

La Defensoría del Policía llevó a cabo eventos en el marco del Plan Piloto “Desarrollo integral de la familia policial” que tiene por objeto sensibilizar y prevenir actos de violencia intrafamiliar en la familia policial. También realizó un taller de sensibilización “Masculinidades y la prevención de la violencia familiar” dirigido a Jefes oficiales de la Policía Nacional del Perú que en un 90% son varones incidiendo en los aspectos socioculturales que sientan las bases de la violencia contra la mujer.

Por su parte, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional del Perú realizó 19 capacitaciones dirigidas a su personal en temas de prevención de la violencia familiar, salud mental, maltrato infantil, prevención de la violencia, entre otros.

- El **Ministerio de Justicia** también ha desarrollado acciones en materia de capacitación y sensibilización contra la violencia hacia las mujeres dirigidas a operadores del sistema de justicia, personal de su sector y otros sectores y a representantes de gobiernos locales, estudiantes de Derecho, entre otros. El problema de la trata de personas constituyó un foco de atención especial. Así, organizó:
 - La Conferencia Panel “Derechos Humanos: Unidos contra la Violencia Familiar”, dirigida a 150 jueces y fiscales del cono norte de Lima.
 - La Conferencia Taller “Derechos Humanos: Derecho al Nombre, Derechos de la Persona con Discapacidad”.
 - Sobre la Trata de personas, organizó una Conferencia en la ciudad de Puno dirigida a 100 representantes del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. También llevó a cabo una Mesa Redonda “La Trata de Personas: ¿Qué estamos haciendo para erradicarla” organizada por el Ministerio de Justicia y dirigida a representantes de Gobiernos Locales, instituciones públicas, estudiantes de las facultades de derechos y público en general.
 - Jornada de sensibilización – Capacitación a través del Video Forum “Reforzando nuestro compromiso frente a la Violencia hacia la Mujer”. para operadores de justicia y personal del Ministerio de Justicia.

Actividades de movilización de la ciudadanía

- En el ámbito nacional se realizaron campañas con ocasión de dos fechas sumamente importantes: Día internacional de la mujer (8 de marzo) y Día de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre). En esas oportunidades los Centros de Emergencia Mujer realizaron actividades académicas y de movilización ciudadana brindando mensajes de prevención contra la violencia hacia la mujer.
- Con el apoyo de 2,000 facilitadoras, voluntarios y líderes de la comunidad, se desarrollaron cuatro campañas Casa por Casa, llegando a visitar 28,334 hogares y derivándose a 2,571 casos para su atención en los Centros de Emergencia Mujer. Las campañas se realizaron a nivel nacional.
- Se llevaron a cabo ferias (396), pasacalles y desfiles (204) que movilizaron a 229,299 personas a nivel nacional. Se realizaron 47 encuentros con 11,195 miembros de Organizaciones Sociales de Base y Caravanas Amiga (193), todas las cuales contribuyeron a generar una mayor conciencia en la población frente a esta problemática.
- El Ministerio del Interior en particular, realizó campañas de sensibilización dirigida a 10,000 personas aproximadamente personas (pegado de stickers) por el día de la no violencia contra la mujer en seis ciudades del país: Lima, Iquitos, Trujillo, Cajamarca, Huancayo y Arequipa.

3.d. Atención a víctimas de violencia: Durante el periodo 2008 las instituciones vinculadas a la atención de víctimas de violencia y al procesamiento de sus casos como son la Policía Nacional, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Ministerio de Justicia, han destinado recursos humanos y financieros para asegurar la provisión de servicios especializados y de calidad para la detección y atención inmediata de las mujeres afectadas por hechos de violencia.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** cumple con esta responsabilidad a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual que brinda atenciones especializadas a personas afectadas por Violencia Familiar y sexual a través de sus 89 Centros “Emergencia Mujer” que funcionan a nivel nacional, la Línea Telefónica gratuita “Ayuda Amiga” 0-800-16-800 y también mediante el apoyo que brinda en la implementación de Casas Refugio con bienes y capacitación para su personal.

Si nos referimos a cifras, el **Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual** brindó atención a nivel nacional a 45,162 casos de violencia familiar y sexual, 456,665 atenciones especializadas, 3,448 consultas telefónicas a la línea Ayuda Amiga, 5,988 consultas telefónicas a la línea 100, y 222 casos de atención a agresores de violencia familiar.

El **Ministerio de Justicia** por su parte reporta la asistencia y defensa legal gratuita a la población de escasos recursos económicos, a nivel nacional. Así, realizó durante el 2008:

- Servicios de orientación legal gratuita a 3174 personas, recibiendo las mujeres alrededor del 60.5% del total de esas atenciones.
- Derivaciones de consultas sobre violencia familiar a otras instancias: un total de 608 personas fueron derivadas, más del 78% eran mujeres.
- Defensa legal gratuita en materia de violencia familiar de un total de 3495 casos. Más del 92% correspondía a mujeres.

- Atenciones en los Consultorios Jurídicos Populares en materia de violencia familiar: 321 atenciones de las cuales fueron 18 a hombres y 303 a mujeres.

La **Policía Nacional del Perú** reporta, asimismo, la atención de 5,869 casos de violencia sexual.

3.e. Producción de Información especializada: En el 2008 se han elaborado informes e investigaciones sobre la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, en especial por parte del Ministerio de la Muje y Desarrollo Social y el Ministerio del Interior, que llevan a identificar líneas de acción para el 2009.

El **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social** llevó a cabo estudios sobre:

- “Eficacia de los Centros Emergencia Mujer” que evidencia la necesidad de reestructurar los procedimientos de atención a las usuarias del servicio, implementar un programa contra el síndrome de agotamiento profesional y reforzar la coordinación con otras instancias de atención de víctimas de violencia.
- “Prevalencia, creencias y necesidades de capacitación en las localidades donde están ubicados los Centros de Emergencia Mujer”, que concluye que es necesario focalizar campañas de información y difusión del servicio que presta el Centro de Emergencia Mujer.
- “Maltrato en el Hogar a Personas Adultas Mayores: Estadísticas para la reflexión”.que evidencia la necesidad incluir este tema en las estrategias de prevención, así como adecuar el servicio que prestan los Centros de Emergencia Mujer con visión gerontológico.

El **Ministerio del interior** también ha producido información que da cuenta de la posición del sector sobre el tema, a través de informes de la Defensoría del Policía, entre ellos:

- Informe N° 002-2008-IN/DDP-OEM sobre política de prevención y sanción de casos de Hostigamiento sexual en la PNP.
- Informe N° 017-2008-IN/DDP-OEM sobre empoderamiento e igualdad de oportunidades para varones y mujeres de la Policía Nacional.
- Informe N° 018-2008-IN/DDP-OEM sobre propuesta de syllabus para el curso regular de las escuelas de formación a nivel nacional: Enfoque de género y derechos humanos e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la PNP.
- Informe N° 036-2008-IN/DDP-OEM Propuesta de directiva de difusión de normas y procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en los órganos, direcciones y oficinas pertenecientes.
- Informe N° 037-2008-IN/DDP-OEM desarrollo de la familia policial en el marco del plan nacional contra la violencia hacia la mujer y las políticas de obligatorio cumplimiento.

4) Incorporación del enfoque de género en las Tecnologías de Información.

En el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) informa que solicitará la incorporación del enfoque de género en los contratos de concesión⁶ de los proyectos de desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en áreas rurales y lugares de preferente interés social. El Poder Ejecutivo, a través de los operadores de dichos proyectos diseñará estrategias de ejecución en ese marco y que se registre en adelante el acceso diferenciado de beneficiarios/as según sexo y área de intervención.

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV), órgano adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha realizado un conjunto de acciones de diversa naturaleza en alianza con la sociedad civil, el Estado (Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, ANDINA de Noticias, Radio Nacional, Municipalidades) y el empresariado privado (anunciantes y medios de comunicación). El objetivo final de todas esas acciones es incidir en la incorporación del enfoque de género en los medios de comunicación. Así, tenemos:

- Estudios que incorporan la perspectiva de género, sobre la percepción de adultos y niños, niñas y adolescentes respecto de la radio y televisión peruana.
- Análisis de la programación transmitida en el horario de Programación Familiar de 6:00 horas a 22:00 horas.
- Eventos descentralizados de información sobre los alcances de la Ley 28983 que recogen recomendaciones y consultas de los usuarios, en particular de madres de familia y mujeres de agrupaciones civiles representativas.
- Estudio de televisión en señal abierta sobre noticieros incorporando la perspectiva de género.
- Conformación de una red compuesta por la Asociación de Anunciantes, Asociación Valores Humanos, Asociación Cultural Bethel, Defensoría del Pueblo, Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, UNICEF y Foro Educativo, a fin de realizar un seguimiento a la programación difundida en el horario de Protección Familiar a favor de la niñez y la adolescencia.

5) Inclusión del enfoque de género en proyectos de transportes.

Se ha incorporado la perspectiva de género en las actividades y componentes del Proyecto Especial Provías Descentralizado (antes Provías Rural) del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** a través de acciones orientadas a promover una mayor presencia de mujeres, especialmente en el mantenimiento vial rutinario y en el mejoramiento de caminos de herradura.

Además, para la incorporación del enfoque de género, este Programa:

- Ha diseñado un Plan de Capacitación, Sensibilización y Evaluación, con el fin de promover una participación equitativa de hombres y mujeres, tanto a nivel de operadores de la Gestión del Proyecto (personal de los Institutos Viales Provinciales, alcaldes y consultores externos) como a nivel de Operadores de los Caminos Rurales (Microempresas de Mantenimiento Vial, Comités Viales Rurales y Venta de Desarrollo Local).
- Promueve el diseño y aplicación de un sistema de procedimientos e incentivos a nivel institucional, que garantice el derecho de acceso al empleo con equidad de género, impulsando especialmente la participación de mujeres en actividades de

⁶ Memo N° 326-2007-ST.FITEL-MTC; Informe N° 312-2007-ST.FITEL-MTC

mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías rurales, así como a su participación en los procesos de planificación vial.

- Se ha acordado, en el marco del Programa Proyecto Perú, exigir a los contratistas de los contratos de conservación vial por niveles de servicio, una cuota mínima de personal femenino en los próximos contratos a concursar; para lo cual Pro Vías Nacional, diseñará las estrategias y metodologías para integrar el enfoque de género y la promoción de la mujer en las actividades de conservación y mantenimiento de la red vial nacional. Como resultado en el IIRSA Sur tramos 3 y 4, las mujeres resultaron siendo mejores operadoras de equipo pesado que los varones, sobre todo por la dedicación y empeño que demostraron.

LINEAMIENTO 3:

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres

1) Acceso a una educación de calidad en todos los niveles de manera igualitaria.⁷

- a. La educación inicial, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), en el último trimestre del 2008, registró mayor tasa de asistencia escolar de las niñas (62,5%) que de los niños (61,5%). Comparadas con las registradas el 2007, la asistencia escolar de los niños aumentó en 3,3 puntos porcentuales y de las niñas en 1,8 puntos porcentuales.

En Lima Metropolitana se registra mayor tasa de asistencia de los niños que de las niñas en el último trimestre. Así, los niños registraron una tasa de asistencia de 76,7%, mientras que las niñas de 72,0%. Comparando con el nivel de asistencia en similar trimestre del año anterior, se observa que la tasa de asistencia de las niñas disminuye en 0,4 punto porcentual, mientras que se incrementa en 3,8 puntos porcentuales la asistencia escolar de los niños.

En el área urbana del país (excluye Lima Metropolitana), la tasa de asistencia escolar de las niñas (66,8%) es mayor al de los niños (61,9%). Respecto a similar trimestre del año 2007, la tasa de asistencia de las niñas aumentó en 2,9 puntos porcentuales, mientras que disminuyó en los niños en 0,8 punto porcentual.

En el área rural del país, las niñas registraron una tasa de asistencia de 53,1% y los niños de 53,3%, que comparadas con nivel obtenido en el último trimestre del 2007, se observa un incremento de 6,5 puntos porcentuales en la tasa de asistencia de los niños y de 2,4 en la de las niñas.

- b. Respecto de la educación primaria, durante el III trimestre 2008, la tasa de asistencia escolar a educación primaria, fue ligeramente mayor en las niñas (94,9%) que en los niños (93,5%). Comparado con lo registrado en similar trimestre del año 2007, se incrementó en 3,3 puntos porcentuales en las niñas y en 0,9 punto porcentual en los niños.

En el mismo trimestre, en Lima Metropolitana la tasa de asistencia de las niñas (97,5%) ha sobrepasado a sus pares los niños (93,3%). Comparado con lo registrado en similar trimestre del año 2007, la tasa de asistencia de las niñas se incrementó en 7,2 puntos porcentuales, mientras que la asistencia de los niños no mostró variación alguna.

En el trimestre de referencia, en el área urbana se observa una ligera primacía en la tasa de asistencia a educación primaria de los niños (93,9%) respecto de las niñas (93,3%). Comparado con lo registrado en similar trimestre del año 2007, la tasa de asistencia escolar de los niños aumentó en 2,4 puntos porcentuales y de las niñas en 1,8 puntos porcentuales.

⁷ INEI, Boletines: Estadísticas con enfoque de Género- <http://www1.inei.gob.pe/web/BoletinFlotante.asp>

En el área rural, en el último trimestre del 2008, niños y niñas de 6 a 11 años de edad presentaron una tasa elevada de asistencia escolar, siendo ligeramente superior en las niñas (94,6%) que en los niños (93,3%). Respecto a igual trimestre del año 2007, la tasa de asistencia de las niñas se ha incrementado en 2,1 puntos porcentuales y de los niños ligeramente (0,1 punto porcentual).

- c. Y en relación a la educación secundaria, los resultados de la ENAHO continua correspondiente al cuarto trimestre del 2008, revela que asisten al colegio más hombres (73,6%) que mujeres (72,8%). Sin embargo, comparado con igual trimestre del año 2007, la asistencia de las mujeres es la que más aumentó (3,1 puntos porcentuales) al pasar de 69,7% a 72,8%, mientras que la de los hombres se incrementó en 1,6 puntos porcentuales, de 72,0% a 73,6%.

En Lima Metropolitana, entre los meses de octubre-noviembre-diciembre del 2008, se registró mayor tasa neta de asistencia escolar a educación secundaria de las adolescentes (89,5%) que de los adolescentes (87,4%). Comparando con lo obtenido en similar período del año 2007, la tasa de asistencia de las adolescentes aumentó en 12,2 puntos porcentuales, mientras que en los adolescentes el incremento fue de 3,9 puntos porcentuales.

En el área urbana del país (excluye Lima Metropolitana), se registró mayor tasa de asistencia escolar de los adolescentes (77,6%) que de las adolescentes (76,3%). Respecto a lo observado en igual trimestre del 2007, la tasa de asistencia de las mujeres aumentó en 1,5 puntos porcentuales, mientras que disminuyó en 1,0 punto porcentual en los hombres.

Y en el Área Rural del país, más adolescentes hombres que mujeres asisten al colegio, registrándose el 63,4% de tasa de asistencia de los adolescentes, mayor en 3,9 puntos porcentuales que de las adolescentes (59,5%) que asistieron a clases. Respecto a lo observado en igual trimestre del 2007, la tasa de asistencia de los adolescentes aumentó en 4,3 puntos porcentuales, mientras que disminuyó en 1,4 puntos porcentuales en las adolescentes.

La educación bilingüe también ha sido motivo de preocupación del sector Educación, razón por la cual, a efectos de priorizar la educación bilingüe intercultural, se han identificado las zonas del Perú donde el idioma materno no es el español para allí impartir la educación bilingüe.

En materia de educación inclusiva, se han desarrollado las siguientes acciones durante el 2008:

- Se desarrolló el Curso Virtual “Programa de Intervención Temprana” que capacitó a 154 profesionales docentes y no docentes que atienden en estos programas. Tuvo la finalidad de promover una atención educativa oportuna y de calidad para niños y niñas menores de seis años con discapacidad o en riesgo de adquirirla que asisten a los Programas de Intervención Temprana.
- Se participó en la estrategia CRECER en 13 zonas urbano marginales de Lima, brindando atención a familias que cuentan con niños menores de cinco años.

- Emisión de la Directiva N° 01-2008 VMGP/DIGEBE, mediante RM N° 069-2008-ED, que regula la matrícula de niños, niñas, jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- Emisión de Resolución Vice Ministerial N° 0025 - 2008 - ME/ VMGP DIGEBE que contiene “Normas para la Ejecución de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva”.
- Elaboración de siete documentos pedagógicos para facilitar la educación inclusiva: Guía de material didáctico, Guía de Intervención de los Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales, Guía de Psicomotricidad, Guía de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Discapacidad, Guía para programas de Intervención Temprana, Guía para el Talento y Superdotación y Guía para la Atención a la Discapacidad Severa.

2) Acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

a. Incremento en el acceso a seguro de salud

Al mes de septiembre de 2008, el 58.5% de las mujeres y el 53.6% de los hombres tienen algún seguro de salud, sea público o privado. Comparativamente con el 2007, la población femenina que cuenta con un seguro de salud se incrementó en 15.3 y la masculina en 11.8 puntos porcentuales respectivamente. En todos los ámbitos geográficos se observa que la proporción de hombres y mujeres con seguro de salud se ha incrementado, siendo mayor en el área rural del país, donde las mujeres con seguro de salud aumentaron más (26.2%) que los hombres (22.1%).

Tanto mujeres como hombres acceden en mayor proporción al Seguro Integral de Salud (SIS). Más de la tercera parte de la población femenina (35%) y poco menos de esa proporción de la población masculina (29.1%) tiene este tipo de seguro, que en el 2007 beneficiaba al 19% de las mujeres y al 17.8% de los hombres. En segundo lugar se ubican los que tienen acceso al seguro social ESSALUD, en los hombres con el 18.7% y las mujeres con el 18.5%. El 5.6% de los hombres y el 4.7% de las mujeres acceden al Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, Seguro Universitario y Seguro Escolar Privado.

En el área urbana se observa una mayor cobertura del seguro social de ESSALUD, 25.3% de hombres y 24.4% de mujeres tienen este seguro mientras que en el área rural se presenta una mayor cobertura del Seguro Integral de Salud. Así el 62.9% de las mujeres y el 54.2% de los hombres tienen este tipo de seguro.⁸

En general, pues, las brechas según sexo de acceso a un seguro de salud no son significativas, salvo cuando se trata de mujeres rurales que acceden al SIS, que superan holgadamente a los hombres en la misma condición.

⁸FUENTE: Boletines INEI. Informe Técnico N° 04 Diciembre 2008. Estadísticas de Género. Trimestre julio-agosto-septiembre del 2008. Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y Encuesta Permanente de Empleo (EPE) Lima Metropolitana y Callao.

- c. **Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva:** Con el fin de garantizar el derecho a la salud en cuanto a la disponibilidad, calidad, aceptabilidad y accesibilidad a los servicios, con especial énfasis en la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo adolescente y en particular el derecho a la maternidad segura, en el 2008, se han alcanzado los siguientes avances:
- 92% de Mujeres reciben atención prenatal. Se incrementó sobre todo la atención prenatal en las zonas rurales de 82% (ENDES 2004) a 85.1% (ENDES 2007).
 - El incremento continuo del parto institucional, llegando al 72.6% según ENDES 2007. El Parto Institucional en el ámbito rural se viene incrementando también paulatinamente, de 45% en el año 2004 a 48.3% en el 2007.
 - En el 2008 un total de 355,577 partos, bajo la cobertura del SIS, de ellas:
 - El 35.7% corresponden a mujeres del ámbito rural.
 - El 66% corresponde al grupo etario de mujeres entre 20 y 34 años.
 - El 20.8% corresponde al grupo etario de mujeres adolescentes entre 15 y 19 años.
 - El 12.2% corresponde al grupo etario de mujeres mayores de 35 años.
 - El 0.83% corresponde al grupo etario de mujeres menores de 15 años.
 - En el año 2008 se registraron 509 muertes maternas, número ligeramente inferior al registrado en el 2007.
 - Realización de 170 Jornadas Regionales de atención integral en Salud sexual y reproductiva (orientación/consejería, atención en planificación familiar, atención prenatal, etc.).
 - Entrega de información sobre alimentación y nutrición saludable a través de sesiones demostrativas a 148,000 familias con niñas y niños menores de tres años y mujeres gestantes de los ámbitos priorizados por CRECER. En particular, se ha promocionado el tema de alimentación saludable de la gestante en sesiones demostrativas a población de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza.
 - 397 Municipios del Quintil 1 y 2 vienen promoviendo el cuidado infantil y salud sexual y reproductiva con énfasis en maternidad saludable.
 - 1325 Instituciones Educativas del nivel secundario se han incorporado al Programa de Promoción de la Salud y vienen desarrollando los ejes temáticos referidos a habilidades para la vida y salud sexual y reproductiva.
 - Los sistemas de Vigilancia de la Mortalidad Materna y Vigilancia epidemiológica en VIH-SIDA, siguen reportando y produciendo información relevante para la toma de decisiones entre las instancias del Ministerio de Salud y la Alta Dirección de ese sector.

Producción de información especializada

- Elaboración de documento “Análisis de Situación de Salud de la Mortalidad Materna”, disponible en el portal del MINSA.
- Publicación de “Análisis de Situación de Salud del VIH/SIDA”.

Formación en materia de Salud Materna e Interculturalidad

El **Ministerio de Salud** desarrolló durante el 2008 un conjunto de estrategias para formar a sus profesionales en materia de interculturalidad en salud y para dirigirse de manera adecuada y eficaz a la población usuaria de los servicios, especialmente aquellos sobre salud sexual y reproductiva. Así, tenemos:

- Impulso para que las universidades del país introduzcan el curso de interculturalidad en salud, incluyendo el parto vertical (Universidad San Antonio de Abad, San Cristóbal de Huamanga, Universidad Mayor San Marcos).
- Establecimiento de pasantías de profesionales de la salud sobre parto vertical en Cusco.
- Formación de profesionales de la salud como facilitadores para dirigirse e informar a la población sobre temas de salud sexual y reproductiva:
 - Para acciones de enseñanza de Orientación/Consejería en salud sexual y reproductiva con adecuación cultural (32 profesionales capacitados).
 - Para facilitación en Sesiones Demostrativas para niñas y niños menores de tres años y mujeres gestantes (113 profesionales de salud)
- Capacitación a 11,000 Agentes Comunitarios de Salud en sesiones demostrativas.
- Formación de profesionales de la salud en Consejería Nutricional para familias con niñas y niños menores de tres años y mujeres gestantes (1500 profesionales).
- Entrega de información a mujeres de las Regiones Amazonas, Apurímac, Huancavelica Huánuco y Piura sobre alimentación y nutrición saludable de los menores 3 años (6580 mujeres).

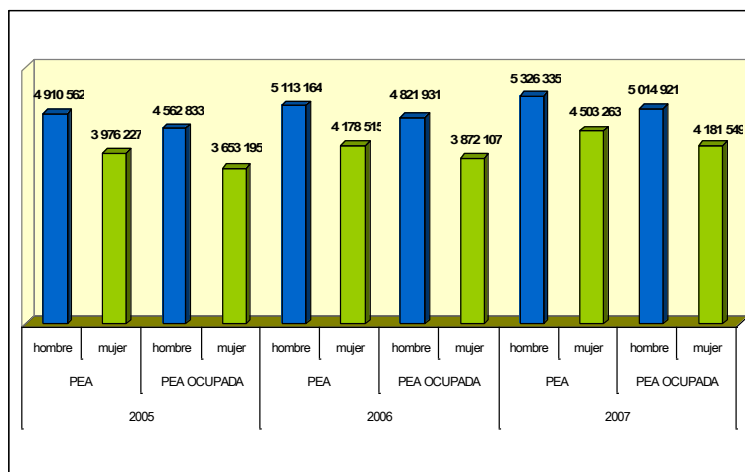
**LINEAMIENTO 4:
Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos para las mujeres**

1) Incremento de PEA femenina ocupada durante el 2008.

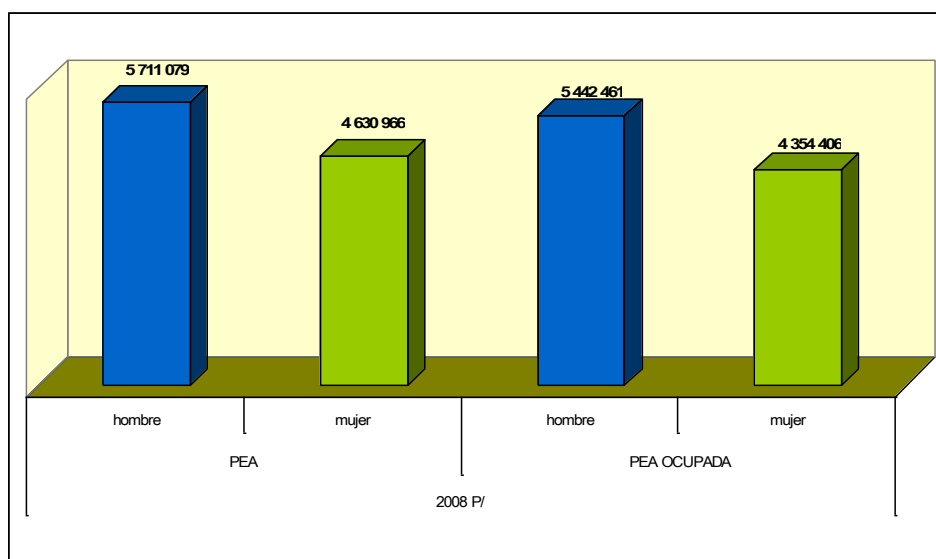
La Población Económicamente Activa (PEA) formada por los hombres representan el 55.3% (2 millones 435 mil personas) y las mujeres el 44.7% (1 millón 964 mil 300 personas).

Las cifras indican que la PEA masculina independiente se ha incrementado en 6.6% (48 mil 500 personas) mientras que la PEA femenina se incrementa por el lado de los dependientes en 3.8% (40 mil 700 personas) lo que demuestra que las mujeres van ingresando progresivamente al mercado formal de trabajo. No obstante, no puede dejar de mencionarse el desempleo abierto en el 2008 se incrementó entre las mujeres a 15.3%, en tanto que disminuyó en la población masculina a 6.8%. Se observa también que durante el 2008, la PEA femenina ocupada se incrementó en el 2008 respecto del 2007 en 172, 857.

PERU URBANO: PEA Y PEA OCUPADA DE 14 Y MAS AÑOS DE EDAD SEGUN SEXO 2005 _ 2007 (EN MILES)



Perú Urbano: PEA y PEA Ocupada de 14 y más años de edad según sexo, cuarto trimestre 2008 (en miles)



Según el nivel educativo de los trabajadores y trabajadoras desde el 2007 se aprecia que ha mejorado el ingreso promedio mensual de la PEA masculina y femenina con incrementos pequeños en todos los niveles educativos, siendo mayor el ingreso de los que tienen mayor nivel educativo. Sin embargo se constata que persiste la brecha de género en los ingresos. Por ejemplo en las empresas de 1 a 10 trabajadores el ingreso fue de 857 nuevos soles para los hombres y 570 para las mujeres. En las empresas de 51 y más trabajadores el ingreso promedio fue de 1614 nuevos soles para los hombres y de 1278 para las mujeres.

2) Promoción, difusión y sensibilización para la implementación de la Ley N° 27492, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.

Durante el 2008, se privilegió la difusión y cumplimiento de la Ley N° 27492, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, para lo cual se ha brindado la asistencia técnica a los/as funcionarios/as de las áreas de Recursos Humanos de 55 entidades públicas: 18 Gobiernos Regionales,⁹ 17 Gobiernos Locales,¹⁰ 11 ministerios, además del Poder Judicial, Instituto de Defensa Civil, Instituto de Estadística e Informática, INABIF, Consejo Supremo de Justicia Militar, Defensoría del Pueblo y CGTP.

2.a. A nivel de sectores del Estado

Acciones de coordinación intersectorial y de asistencia técnica para el desarrollo e implementación de las responsabilidades específicas establecidas en la Ley y

⁹ Gobiernos Regionales de Ayacucho, Apurímac, Callao, Ica, Huanuco, Junín, Huancavelica, Ancash, Pasco, Lima, Arequipa, Moquegua, Cajamarca, la Libertad, Tumbes, Piura, Tacna y San Martín.

¹⁰ Gobiernos Locales de Los Olivos, El Agustino, Miraflores, La Molina, Lurin, Punta Hermosa, San Borja, Chaclacayo, Breña, San Miguel, San Bartolo, Surco, Lince, Cercado de Lima, Pueblo Libre, Carabayllo, y San Martín de Porres.

su reglamento (Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo).

Dos sectores del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) se sumaron a aquellos que en el 2007 implementaron directivas de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Tales directivas incluyen actividades de capacitación al personal, implementación de mecanismos de denuncias por hostigamiento sexual y atención a las presuntas víctimas a nivel sectorial.

Nueve instituciones del Estado (Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Educación, Instituto de Defensa Civil, Ministerios de la Producción, Energía y Minas, Justicia, Defensa, Relaciones Exteriores, Interior y Poder Judicial), se encuentran en proceso de elaboración y aprobación de la directiva interna de prevención y sanción frente al hostigamiento sexual.

Además, se diseñó y ejecutó un plan de sensibilización y capacitación dirigido al Poder Judicial y al Ministerio de Defensa. En el marco de este plan se ha capacitado:

- Magistrados, personal jurisdiccional y administrativos del Poder Judicial de 29 sedes Judiciales (12,058 magistrados, personal jurisdiccional y administrativo capacitados).
- Escuelas de Formación del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, del Ministerio de Defensa (800 alumnos, cadetes y personal de tropa; 120 magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo del Consejo Supremo de Justicia Militar).

2.b. A nivel Regional y Local

- El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social elaboró un proyecto de ordenanza tipo que difundió en las 25 regiones y 1760 municipalidades provinciales y distritales. Esta propuesta declara de interés de la región, provincia o distrito, la prevención y sanción frente al hostigamiento sexual.
- La asistencia técnica y las capacitaciones a funcionarios/as y servidores/as de gobiernos regionales, se priorizó al personal de recursos humanos, ello, permito la adecuación normativa a la que hace referencia el punto 1 del Lineamiento 1.

3) Emprendimientos Económicos para Mujeres.

3.a En gobiernos locales

La asistencia técnica a este nivel permitió promover políticas locales de emprendimientos económicos para mujeres. Se priorizó el trabajo con funcionarios/as de las Gerencias de Desarrollo Social y Económico de gobiernos locales de nivel provincial como Lamas (Región San Martín), Canta y Huarochirí (Región Lima), para la formulación de lineamientos que promuevan programas y proyectos de emprendimientos económicos, entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

- Foro por la equidad de género en la provincia de Lamas – San Martín, con participación de representantes de instituciones públicas y privadas para socializar diagnósticos participativos orientados a la identificación de

potencialidades para el desarrollo de emprendimientos económicos de mujeres y al fortalecimiento de capacidades locales.

- Talleres de fortalecimiento de capacidades locales y asistencia técnica a funcionarios/as del gobierno provincial de Canta para el impulso de emprendimientos económicos de mujeres en alianza estratégica con instituciones públicas y privadas.
- Talleres de capacitación para el acceso de mujeres emprendedoras en Lima Metropolitana, Puno y Canta en alianza con Universidades (UNI, UNFV, Altiplano) para el acceso y manejo de tecnología, información y comunicación – TIC.

Asimismo, como producto de la asistencia técnica brindada, el gobierno provincial de Huarochirí emitió la Ordenanza Municipal N° 015-2008-CM-MPH-M (marzo 2008), que aprueba los Lineamientos para garantizar la Igualdad de Oportunidades económicas para las mujeres y varones en los 32 distritos de la provincia, y dispone que la Oficina y Presupuesto prevea los recursos económicos para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza mencionada. Estas acciones permitieron desarrollar un modelo de asistencia técnica especializada en derechos económicos de las mujeres que replicaremos el 2009 en otros gobiernos locales.

3 b) En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Programa Mi Empresa:

863 MYPEs beneficiadas con Bonos:

- 518 MYPEs pertenecientes a varones y
- MYPEs pertenecientes a mujeres

5664 MYPEs beneficiadas con Compras Estatales:

- 4,645 MYPEs pertenecientes a varones y
- 1019 MYPEs pertenecientes a mujeres

28 MYPEs promocionadas con el Proyecto SOLAR ICT:

- 26 MYPEs pertenecientes a varones y
- 02 MYPE perteneciente a mujeres

19,129 MYPEs beneficiadas con el Programa Mi Empresa:

- 11,423 pertenecientes a varones y
- 7,706 MYPEs pertenecientes a mujeres

7593 Mypes Contactadas:

- 3949 MYPEs pertenecientes a varones y
- 3644 MYPEs pertenecientes a mujeres

4735 MYPEs formalizadas:

- 3030 MYPEs pertenecientes a varones y
- MYPEs pertenecientes a mujeres.

Se inscribieron con nuevas ideas de negocios

- 1,430 participantes varones y
- 1,447 participantes mujeres.

Comerciantes y asociaciones de MYPEs beneficiadas con capacitación:

- 288 comerciantes varones y
- 1173 comerciantes mujeres.

Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú"

43,000 Participantes han recibido Capacitación General:

- 25,758 Participantes Mujeres y
- 17,192 Participantes Varones.

12,540 Participantes que han recibido Capacitación Específica:

- 8,558 Participantes Mujeres y
 - 3,982 Participantes Varones
- 1794 Participantes que se han Insertado laboralmente:
- 1257 Participantes Mujeres y
 - 537 Participantes Varones
- 39,561 Participantes Jóvenes:
- 21,580 Participantes Mujeres y
 - 17, 981 Participantes Varones.

Programa Pro Joven

Culminación del Registro de información de la convocatoria 14: 11,070 jóvenes beneficiarios en total que acceden a la Fase de Entrenamiento Laboral de las Entidades de Capacitación:

- ✓ 6,406 participantes mujeres 58% participantes jóvenes mujeres
- ✓ 4,664 participantes varones; es decir, 42% participantes jóvenes varones
- ✓ Registro de inicio de los jóvenes beneficiarios que acceden a la fase de Entrenamiento Laboral de las Entidades de Capacitación en la convocatoria Décima quinta: 8,601 jóvenes beneficiarios en total:
 - ✓ 5,301 Participantes Mujeres, 62% Participantes Jóvenes Mujeres
 - ✓ 3,300 Participantes Varones; 38% Participantes Jóvenes Varones.

3. c) Instituto Nacional Penitenciario

A través de la asistencia técnica a sectores se ha desarrollado la línea de emprendimientos económicos con mujeres, priorizando en el 2008 a mujeres privadas de libertad a efectos de insertarlas en el mercado y generarles ingresos. Este Programa piloto a cargo del Sector Justicia ha permitido brindar capacitación técnica a las internas y articular sus productos al mercado nacional e internacional, lo que constituye una estrategia para el desarrollo de los derechos económicos de mujeres privadas de libertad.

A partir de esta estrategia, 49 mujeres del Centro Penitenciario de Concepción (Junín) y 70 mujeres del Centro Penitenciario de Lampa (Puno) vienen elaborando diversos productos con apoyo de diversas organizaciones no gubernamentales y FONCODES.¹¹

¹¹ Las mujeres de Concepción comercializaron tejidos en algodón, acrílico, dralón y lana de alpaca a través de Empresa Solidaria (Foncodes) y con la asistencia técnica de la ONG ACONSUR. Las mujeres de Puno por su parte, elaboraron productos tejidos a palitos y en crochet, con el apoyo de la ONG Manuela Ramos.

LINEAMIENTO 5:

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones

1) Documentación de las Mujeres.

A efecto de reducir el porcentaje de indocumentación femenina en áreas rurales y dentro del marco de la Cruzada Nacional “Por el Derecho al Nombre y a la Identidad” se ha continuado trabajando con gobiernos regionales y locales principalmente para modificar el Texto Unico de Proceso Administrativo de los gobiernos locales para la gratuidad de la partida de nacimiento.

En el 2008, dos Gobiernos Regionales (Ancash, y Ucayali) aprobaron ordenanzas regionales que incorporan acciones de promoción sobre el derecho al nombre y a la identidad de personas. Además, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social elaboró un documento de sistematización de la aplicación de la experiencia “Cruzada Mi Nombre - Derecho al nombre y a la identidad de las Niñas y las mujeres”, material que sirve de referencia para los/as funcionarios/as de los gobiernos locales y regionales para la implementación de acciones y estrategias en este tema.

El INEI publicó con información del censo del 2007 sobre personas indocumentadas a nivel departamental, provincias y distritos. Según este informe, existen 564,487 personas mayores de 18 años sin documento de identidad, de los cuales 319,462 son mujeres y 245,025 son hombres

2) Promoción de las políticas sobre participación de las Mujeres.

El año 2008, el Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales acciones que promueven una mayor participación de las mujeres en espacios de toma de decisión de las entidades públicas.

2.a. A nivel de los sectores: Cuota de género en la Administración Pública

La Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social vienen elaborando las líneas de base a ser implementadas por los Sectores respecto a las metas e indicadores que permitan el seguimiento de los procesos de acceso de las mujeres a instancias de toma de decisión en cargos públicos de confianza y alto nivel decisorio de la Administración Pública.

A la fecha, se ha elaborado la propuesta de esta línea de base en cuatro sectores del Estado: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, y también se viene diseñando la estructura de la base de datos que recogerá la información de los sectores, en coordinación con la Dirección de Monitoreo del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

2.b. A nivel de los gobiernos regionales y locales; Respecto a la cuota de género en los Consejos de Coordinación Regional y Local se puede apreciar lo siguiente: El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social brindó asistencia técnica a funcionarios/as de gobiernos regionales y locales para incluir la cuota de género en los Consejos de Coordinación Regional y los Consejos de Coordinación Locales, espacios de concertación para la formulación de los Planes de Desarrollo Regional/local.

Además, los gobiernos regionales y locales aprobaron normas dirigidas a promover el acceso de las mujeres a cargos o espacios de toma de decisiones en sus respectivos ámbitos. Así, se incorporó la cuota de género para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los Consejos de Coordinación Regional y Local en cuatro gobiernos Regionales (Huánuco, Pasco Moquegua y Puno), cuatro municipalidades provinciales (Junín, Arequipa, Juliaca y Sandía en Puno) y cinco municipalidades distritales (San Juan de Lurigancho, Comas, San Juan de Miraflores, La Perla-Callao y Miraflores-Arequipa) (Ver Anexo 3).

CONCLUSIONES

A dos años de la vigencia de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se ha logrado que las diversas entidades del Estado implementen y ejecuten políticas públicas orientadas a mejorar la situación de las mujeres en distintas áreas. Entre estas políticas destacan:

1. Los sectores del Poder Ejecutivo vienen creando mecanismos internos para garantizar la ejecución presupuestal de acciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para lograrlo, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social están elaborando instrumentos que incorporen el enfoque de género en el Presupuesto Público Nacional. Esta es una muestra tangible del afán del Estado por garantizar recursos para el cumplimiento de la Ley N° 28983 y sobre todo, por alcanzar la igualdad real (**Primera Disposición complementaria y transitoria de la Ley N° 28983**).
2. El Ejecutivo, los gobiernos regionales y los gobiernos locales vienen modificando progresivamente sus marcos normativos a fin de adecuarse a los lineamientos de la Ley N° 28983. De esa manera, institucionalizan y dan permanencia a las políticas, planes y programas que establecen para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las principales adecuaciones normativas durante el 2008 se produjeron en materia de participación política de las mujeres –a través del establecimiento de cuotas de género en los Consejos de Coordinación Regional y Local–, y de lucha contra la violencia hacia las mujeres –a través de normas contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral, la trata, la violencia familiar, entre otras. (**lineamientos a) y c) del artículo 6ª de la Ley N° 28986**)
3. Un esfuerzo importante para promover una mayor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, es aquel que se viene realizando para fijar metas y hacer seguimiento al acceso de las mujeres a cargos de alto nivel decisorio y cargos de confianza en la Administración Pública. La Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social están coordinando para la elaboración de la línea de base que permita fijar la base a partir de la cual se podrá medir el avance en el acceso de las mujeres a estos espacios de poder (**lineamiento a) del artículo 6º de la Ley N° 28983**).
4. La lucha contra la violencia contra las mujeres es uno de los ámbitos de actuación estatal que mayores esfuerzos y recursos ha merecido durante el 2008. Esta línea de actuación estatal se llevó a cabo a través de campañas de prevención ejecutadas en los 25 departamentos del Perú, las que informaron y movilizaron a más de 200 mil personas. El fortalecimiento de capacidades de los operadores del sistema de salud, de justicia y de la comunidad educativa principalmente, para favorecer una atención de las víctimas cada vez con mayor calidad, constituyó otra de las estrategias para enfrentar el problema. Asimismo, la sistematización de información especializada sobre expresiones específicas de violencia contra las mujeres, como el feminicidio, que servirá de insumo para el diseño de estrategias dirigidas a su erradicación, es también

elemento clave en esta lucha (**lineamiento c) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

5. En lo que respecta al acceso a la educación de manera igualitaria, se promovió el acceso equitativo de mujeres y hombres a los diferentes niveles educativos. Si se comparan los niveles de permanencia en el sistema educativo formal de niños y niñas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, de los años 2007 y 2008, en todos los casos se observa un incremento (**lineamiento k) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).
6. Con relación al derecho a la salud se observan también mejoras importantes en el nivel de cobertura de seguros de salud: comparativamente con el 2007 la población femenina que cuenta con un seguro de salud se incrementó en 15.3 puntos porcentuales, y la masculina en 11.8. En general, en todos los ámbitos geográficos se observa que la proporción de hombres y mujeres con seguro de salud se han incrementado respecto del 2007, siendo mayor en el área rural del país, donde las mujeres con seguro de salud aumentaron más (26.2%) que los hombres (22.1%) (**lineamiento j) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

En cuanto a salud reproductiva, los principales avances se registran en el fortalecimiento de capacidades de la población, especialmente del quintil 1 y 2, en materia de planificación familiar, atención prenatal, maternidad saludable, nutrición para gestantes y niños y niñas menores de tres años, principalmente (**lineamiento i) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

7. Para promover la participación económica de las mujeres, durante el 2008 el Ejecutivo impulsó el emprendimiento económico de las mujeres, a través de asistencia técnica para los gobiernos regionales a fin de que promuevan la igualdad de oportunidades económicas para mujeres y hombres. Asimismo, esa asistencia técnica fue dirigida al Instituto Nacional Penitenciario, lo que permitió beneficiar a mujeres privadas de libertad de dos centros penitenciarios: de Concepción (Junín) y Lampa (Puno). Gracias a ello más de 100 mujeres (119) vienen elaborando productos y colocándolos en el mercado con apoyo de entidades privadas y públicas (**lineamiento e) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).
8. Se han elaborado y publicado información estadística desagregada por sexo y/o con indicadores de género, desde el Instituto Nacional de Estadística e Informática y los sectores del Estado, lo que evidencia el interés del Estado de ir perfeccionando su sistema de estadística oficial para incorporar el enfoque de género. La Encuesta del uso del tiempo, que se viene diseñando el Instituto de Estadística e Informática y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, aporta a este objetivo. (**lineamiento m) del artículo 6º de la Ley Nº 28983**).

ANEXOS

ANEXO No 1: OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LOS SECTORES

SECTORES	INFORMACION		INFORMACION PRESENTADA
	Con Información	Sin información	
1. Ministerio del Interior	X		
2. Ministerio de Transportes y Comunicaciones	X		
3. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	X		
4. Ministerio de Economía y Finanzas	X		La información no detalla avances en: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación del análisis de las políticas de equidad de género en la evaluación de la ejecución presupuestal. ▪ Adecuación del clasificador funcional programático (Primera disposición complementaria y transitoria) ▪ Presupuesto con enfoque de género
5. Ministerio de Educación	X		
6. Ministerio de Justicia	X		
7. Ministerio de Agricultura		X	
8. Ministerio de Salud	X		
9. Ministerio de la Producción		X	
10. Ministerio de Defensa	x		
11. Ministerio de RREE	x		
12. Ministerio Energía y Minas	X		
13. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	X		
14. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	x		Detalla información sobre autoridades mujeres en el Sector
15. Ministerio del Ambiente	X		Detalla información sobre autoridades mujeres en el Sector

ANEXO No 2: RESOLUCIONES MINISTERIALES QUE APRUEBAN METAS E INDICADORES PARA EL AÑO 2009, SOBRE LAS POLÍTICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM.

N°	FECHA	NOMBRE	NORMA	SECTOR
1	15.01.2009	Aprueban metas e indicadores de desempeño del Sector Economía y Finanzas correspondiente al I y II Semestre del año 2009.	R.M.N° 013-2009-EF/43	MEF
2	15.01.2009	Aprueban la matriz de metas e indicadores de desempeño 2009 en el marco de la Política Nacional de Gobierno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	R.M.N° 008-2009-TR	MTPE
3	17.01.2009	Aprueban la Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales del año 2009 que corresponde al Sector Energía y Minas	R.M. N° 025-2009-MEM/DM	MEM
4	17.01.2009	Aprueban la Matriz de Metas e Indicadores de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el ámbito funcional del Ministerio del Interior durante el AF-2009.	R.M. N° 016-2009-IN-0303	MININTER
5	20.01.2009	Aprueban las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Sector Producción durante el año 2009.	R.M. N° 018-2009-PRODUCE	PRODUCE
6	22.01.2009	Aprueban metas e indicadores de desempeño del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo correspondientes al Año Fiscal 2009, para el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia.	R.M. N° 006-2009-MINCETUR/DM	MINCETUR
7	22/01/2009	Aprueban documento " Metas e Indicadores de Política Nacional y Política Sectorial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el año 2009"	R.M. N° 031-2009-MTC/01	MTC
8	24.01.2009	Aprueban indicadores y metas programadas en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros para el Año Fiscal 2009.	R.M. N° 031-2009-PCM	PCM
9	24.01.2009	Aprueban metas e indicadores de desempeño del Sector Justicia del año 2009.	R.M. N° 0013-2009-JUS	MINJUS
10	24.01.2009	Aprueban Metas e Indicadores de Desempeño del Sector Mujer y Desarrollo Social - 2009.	R.M. N° 026-2009-MIMDES	MIMDES
11	28.01.2009	Aprueban la matriz de Indicadores de Desempeño y Metas 2008 al 2011 de las Políticas Nacionales 2007-2011 correspondiente al Sector Educación	R.M. N° 0016-2009-ED	MINEDU
12	07.02.2009	Aprueban Matriz de Indicadores de Desempeño y Metas de las Políticas Nacionales para el año 2009 correspondiente al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	R.M. N° 062-2009-VIVIENDA	MVCS
13	11/02/2009	Aprueban metas e indicadores de desempeño del Ministerio de Ambiente correspondiente al año fiscal 2009, para el cumplimiento de Políticas Nacionales y Sectoriales de su competencia.	R.M. N° 015-2009-MINAM	MINAM
14	21/02/2009	Aprueban Metas e Indicadores de desempeño del Ministerio de Salud, correspondiente al año 2009	R.M. N° 105-2009/MINSA	MINSA

ANEXO No 3: PARTICIPACION POLITICA Y CUIDADANA

GOBIERNOS REGIONALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
Ordenanza Regional Nº 020-2007-CR-GRH	22 enero del 2008	Gobierno Regional de Huanuco	Aprobar el Reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia. Artículo 23.- Cuota de Género.- Durante el proceso electoral, se deberá respetar en la lista de los(as) candidatos(as), la cuota de participación de las mujeres no menor de 30% del total. Asimismo se considerará el 20% de participación de jóvenes y 15% de pueblos originarios y comunidades nativas, de corresponder.
Acuerdo Regional Nº 023-2008-CR PUNO	16 abril de 2008	Gobierno Regional de Puno	Aprueba el reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Regional de Puno. Que dispone se asegure una participación femenina, así como una participación de la juventud.
Ordenanza Regional Nº 13-2008-CR/GRM	27 de agosto 2008	Gobierno Regional de Moquegua	Aprueba el Reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Regional, señalando que durante el proceso electoral se deberá respetar en la lista de candidos/as, la cuota de género.
Ordenanza Regional Nº 186-2008-G.R PASCO/CR	15 de octubre 2008	Gobierno Regional de Pasco	Aprueba el Reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Regional Dispone que durante el proceso electoral se deberá respetar en la lista de las/os candidatas/os, la cuota de participación de las mujeres no menor del 30% del total. Así mismo, se considerará el 20% de participación de jóvenes y 15% de pueblos originarios y comunidades nativas, de corresponder.

GOBIERNOS LOCALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
Ordenanza Municipal Nº 525-2008-MPA	15 de Enero del 2008	Municipalidad Provincial de Arequipa.	Aprueba el reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia señalando que la lista de candidatos a inscribirse será realizada a través de un personero, en la composición de dicha lista se contemplará el 50% de género y necesariamente tendrá que integrar a un representante de cada segmento de las organizaciones que se indican en el Art. 7 del Reglamento
Ordenanza Municipal Nº 257-C/MC	17 de Febrero 2008	Municipalidad Distrital de Comas	Aprueba el Reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia, estableciendo que la conformación de las listas de candidatos debe contener al menos dos hombres o dos mujeres.
Ordenanza Municipal Nº 137	8 de Marzo	Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	Aprueba el reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia. Artículo 21.- Presentación de las listas de candidatos.- El Comité Electoral recibirá la presentación de las listas de candidatos que deberán estar integrada por los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de diversa naturaleza, garantizando la representación de la mujer y los jóvenes.
Ordenanza No 07-2008-MDLP	19 de Marzo del 2008	Municipalidad Distrital de la Perla-Callao	Aprueba el Reglamento para el proceso de Elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil para su integración al Consejo de Coordinación Local Distrital.
Ordenanza Municipal Nº 063-2008-MDSJM	2 de abril 2008	Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores	Aprueba el reglamento que regula la participación de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local de la Provincia. Estableciendo entre los criterios para la conformación e inscripción de las listas de candidatos el Criterio de equidad de género 30% como mínimo, de representantes mujeres o varones. Criterio de Equidad Generacional: 20% como mínimo de representantes de las organizaciones de jóvenes.
Ordenanza Municipal No 006-2008-MPS-A	9 de Abril del 2008	Municipalidad Provincial de Sandia-Puno	Aprueba el Reglamento de elecciones de los representantes de la sociedad civil ante el CCRP de Sandia.
Ordenanza No 10-2008-MPJ-CM	15 de Abril del 2008	Municipalidad Provincial de Junín	Aprueba el Reglamento del proceso de participación de las organizaciones de la sociedad civil ante CCLP.
Ordenanza No 67-2008-MDM	26 de Mayo del 2008	Municipalidad de Miraflores-Arequipa	Aprueba el reglamento de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD
Ordenanza Municipal No 001-2008-MPSRJ	2 de Junio del 2008	Municipalidad Provincial de San Román- Juliaca, Puno	Aprueba el Reglamento de elección de los representantes de la sociedad civil ante el CCLP de la provincia de San Román

ANEXO No 4: PREVENCIÓN Y SANCION DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

GOBIERNOS REGIONALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
Ordenanza Regional Nº 18 - 2007 - Región Ancash /CR	13 de Marzo de 2008	Gobierno Regional de Ancash	Declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Sistema Regional de Prevención del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash, integrados por las instituciones públicas, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash y su Reglamento.
Resolución Ejecutiva Regional Nº 109-2008-GR-CAJ-P Cajamarca	29 de Abril del 2008	Gobierno Regional de Cajamarca	Aprueba la Directiva No 04-2008-GR.CAJGRPPAT-SGDI: que establece procedimientos para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual en las Entidades y Dependencias que conformen el Gobierno Regional de Cajamarca.
Ordenanza Regional Nº 163-2008-G.R.PASCO/CR Pasco	28 de Mayo del 2008	Gobierno Regional de Pasco	Declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Sistema Regional de Prevención del Hostigamiento Sexual en la Región Pasco, integrados por las instituciones públicas, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash y su Reglamento.
Ordenanza Regional Nº 12-2008-G.R.Tumbes-CR	22 de Agosto del 2008	Gobierno Regional de Tumbes	Declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Regional de Prevención del Hostigamiento Sexual en la Región Tumbes, integrados por las instituciones públicas, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash y su Reglamento.
Ordenanza Regional Nº 16-2008-G.R.M Moquegua	17 de Setiembre del 2008	Gobierno Regional de Moquegua	Declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual.
Ordenanza Regional Nº 115 – Gob. Reg.-Hvca/CR Huancavelica	15 de Octubre del 2008	Gobierno Regional de Huancavelica	Declara de interés prioritario regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Sistema Regional de Prevención del Hostigamiento Sexual en la Región Huancavelica, integrados por las instituciones públicas, que ejerzan competencias y funciones establecidas por la Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Región Ancash y su Reglamento..
Resolución de Gerencia General Regional No 249-2008-GGR, que aprueba la Directiva No 11-2008-GRL/SG, Directiva de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Gobierno Regional de Lima	02 de Diciembre del 2008	Gobierno Regional de Lima	Art.1 Aprobar la Directiva No 11-2008-GRL/SG, Directiva de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Gobierno Regional de Lima, que en anexo adjunto forma parte de esta resolución. Art.2 Comunicar la Vigencia de la presente Directiva a todas las unidades orgánicas, del Gobierno Regional de Lima, para su cumplimiento obligatorio
Ordenanza Regional No 225- GRA-CR	15 de Febrero del 2009	Gobierno Regional de Amazonas	Art.1 Declara de interés regional la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual.

GOBIERNOS LOCALES			
Ordenanza Provincial N° 23-2008-MPH-BCA Bambamarca	30 de Junio del 2008	Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca.	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal de atención y protección del Hostigamiento Sexual.
Ordenanza Municipal N° 010-2008-MPL Lauricocha	15 de Julio del 2008	Municipalidad Provincial de Lauricocha	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la atención y protección del Hostigamiento Sexual.
Ordenanza Provincial N° 12-2008 Cutervo	18 de Julio del 2008	Municipalidad Provincial de Cutervo	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual.
Ordenanza 11-2008-MPGC Cascas	30 de Julio del 2008	Municipalidad Gran Chimú-Cascas	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención, atención y protección del Hostigamiento Sexual.
Ordenanza Municipal N° 026-2008-CMPF Ferreñafe	08 de Agosto del 2008	Municipalidad Provincial de Ferreñafe	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual, encargando a la Gerencia Municipal, como instancia responsable para la coordinación implementación y seguimiento de las acciones de prevención del hostigamiento sexual en el distrito de Lambayeque. Incorpora las acciones en su Plan de Desarrollo. CREA el Comité Municipal para la prevención y protección del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Municipal N° 032-2008-MPL Lambayeque	20 de Agosto del 2008	Municipalidad Provincial de Lambayeque	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Provincial N° 18-2008-MPY Yungay	3 de Septiembre del 2008	Municipalidad Provincial de Yungay	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención, atención y protección del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Provincial N° 09-2008-MPR Requena	8 de Setiembre del 2008	Municipalidad Provincial de Requena	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención, atención y protección del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Municipal N° 022-2008-MPI/CM Tarma	07 de Octubre del 2008	Municipalidad Provincial de Tarma	CREA el Comité Municipal para la prevención y sanción del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Municipal N° 20-2008-MPj Junin	07 de Octubre del 2008	Municipalidad Provincial de Junín	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención, atención y protección del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Municipal N° 10-2008-MPA Asunción	07 de Octubre del 2008	Municipalidad Provincial de Asunción	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención, atención y protección del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Provincial N° 018-2008-MP-CFF-SL Fitzcarrald	15 de Octubre del 2008	Municipalidad Provincial Carlos Fermín Fitzcarrald	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención, atención y protección del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Municipal N° 21-2008-CM/MPS Satipo	03 de Noviembre del 2008	Municipalidad Provincial de Satipo	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual. CREA el Comité Municipal para la prevención, atención y protección del Hostigamiento Sexual
Ordenanza Municipal No 014-2008-MPG-A	No fue publicada	Municipalidad de Grau	Declara de interés prioritario la prevención, atención y protección frente al hostigamiento sexual.
Ordenanza Municipal No 020-2008-CM-MP-TAH	21 de Octubre del 2008	Municipalidad de YAHUAMANU-IÑAPARI(Madre de Dios)	Declarar como interés provincial la prevención, atención y protección de las personas frente al hostigamiento sexual. Artículo Segundo

ANEXO No 5: **ELIMINACION DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

GOBIERNOS REGIONALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
<u>Ordenanza 029-2008</u>	25 de Noviembre del 2008	Gobierno Regional de Lambayeque	Declara Noviembre como Mes de la No Violencia contra la Mujer
<u>Ordenanza Municipal Nº 181-2008</u>	24 de Setiembre del 2008	Gobierno Regional de Pasco	Reconoce la violencia familiar y sexual como problemática urgente, incorpora el Plan Tolerancia Cero a la violencia familiar y sexual en la Agenda del Gobierno Regional, encargándole a la Gerencia de Desarrollo Social las coordinaciones con el CENTRO EMERGENCIA MUJER Pasco; además de comprometer a los gobiernos locales a incorporar el Plan en sus respectivas agendas.
Ordenanza Regional 029-2007	8 de abril del 2008	Gobierno Regional de Puno	Reconoce como problemática que merece urgente atención a la violencia familiar y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes

ANEXO No 6: **NOMBRE E IDENTIDAD**

GOBIERNOS REGIONALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
ORDENANZA REGIONAL 9-2008	13 de Junio del 2008	Gobierno Regional de Ucayali	Declarar la cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad como prioridad en la Región Ucayali,
ORDENANZA 180-ML	29 de Agosto del 2008	LURIN- LIMA.	Autorizar la Campaña Gratuita de Inscripción Extemporánea de Nacimientos denominada Tengo Derecho al Nombre y a la Identidad, la misma que tendrá vigencia de 90 días

ANEXO No 7: **INSTITUCIONALIZACION DE FECHAS CIVICAS - MUJER RURAL**

GOBIERNOS REGIONALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
Ordenanza Regional 16-2008-GRL-CR	25 de Mayo del 2008	Gobierno Regional de Loreto	Institucionalizar la conmemoración del Día Mundial de la Mujer Rural el 15 de octubre de todos los años en la región.

ANEXO No 8; **INSTITUCIONALIZACION DE FECHAS CIVICAS- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

GOBIERNOS REGIONALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
Acuerdo de Consejo Regional Nº 001-2008-SE – GRL	No tiene fecha de publicación, fue emitido el 15 de Febrero del 2008	Gobierno Regional de Loreto	Aprueba realizar una sesión solemne el Día Sábado 08 de Marzo del año 2008, a las 12:00 M. por celebrarse el Día Internacional de la Mujer, en atención a lo establecido en la Ordenanza Regional No 001-2007-GRL-CR..
Acuerdo de Consejo No 13-2008-CR-GRL	4 de Febrero del 2008	Gobierno Regional de Lima	Propone que cada consejero regional debidamente fundamentado y por escrito presentara a la comisión multisectorial el nombre de las mujeres que han contribuido con su accionar a conquistar derechos laborales, sociales, políticos, culturales, entre otros.
Ordenanza Regional Nº 008-2008-CR/GOB.REG. TACNA	18 de Marzo del 2008	Gobierno Regional de Tacna	Institucionaliza el Día de la Mujer, 08 de Marzo de todos los años, en la Región.
O.R. 000029-GR.LAMB/CR	25 de Noviembre del 2008	Gobierno Regional de Lambayeque	Declaró el mes de noviembre de todos los años como el mes de la no violencia contra la mujer

ANEXO No 9: **RELACIÓN DE CIUDADANAS CONDECORADAS ORDEN AL MÉRITO DE LA MUJER**

CONDECORACIÓN AL ORDEN AL MERITO DE LA MUJER			
GOBIERNOS REGIONALES			
Nº y Denominación	Fecha publicación	Órgano Emisor	Resumen
10 Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160 161 -2008-GOREMAD	6 de Marzo del 2008	Gobierno Regional de Madre de Dios	Reconocimiento a Mujeres destacadas
4 Resoluciones Ejecutiva Regional Nº 953, 954, 955 y 956-2008- GR-LL	7 de Marzo del 2008	Gobierno Regional de La Libertad.	Reconocimiento por el Día Internacional de la Mujer
1 Acuerdo Regional No 025-2008-GRA/CR-AREQUIPA	06 de Marzo del 2008.	Gobierno Regional de Arequipa	Reconocimiento por el Día Internacional de la Mujer
1 Resolución Ejecutiva Regional Nº 408-2008-GRL-P	30 de Marzo del 2008	Gobierno Regional de Loreto	Se reconoce a diversas personalidades con la "Orden al Mérito de la Mujer 2008"
1 Acuerdo de Consejo Regional No 23- 2008-GRA	04 de Marzo del 2008	Gobierno Regional de Apurímac	Se reconoce a mujeres destacadas.
GOBIERNOS LOCALES			
1 Acuerdo de Consejo Regional No 67- 2008	06 de Marzo del 2008	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Reconocimiento a mujer destacada.

Anexo No.10: LUGARES DE INTERVENCIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN INTEGRAL

DEPARTAMENTO	PROVINCIAS*
Lima Provincias	Huacho, Imperial
Arequipa	Arequipa, Camaná y Miraflores
Piura	Piura, Sullana, Sechura y Chulucanas
Junín	Huancayo, Satipo, Chanchamayo, concepción y Jauja
Pasco	Oxapampa, Villa Rica y Cerro de Pasco
Cajamarca	Jaen
Ucayali	Pucallpa
Cusco	Cuzco, Pichari, Kimbiri, Chumbivilca y Sicuani
San Martín	Tarapoto, Moyabamba y Rioja
La Libertad	Trujillo, Otuzco, Huamachuco y Chocope
Lambayeque	Ferreñafe, Chiclayo y Lambayeque
Apurímac	Abancay, Antabamba, Chuquibambilla, Talavera y Chincheros
Ancash	Chimbote, Huamey y Huaraz
Moquegua	Moquegua
Madre de Dios	Tambopata, Iberia y Hueyputue
Puno	Puno y Juliaca
Ayacucho	Huamanga, Huanta, La Mar, Sucre, Huanca Sancos, Cangallo, Lucanas, Paucar del Sara Sara, Parinacochas y Vilscahuamán
Huanuco	Huanuco y Ambo
Tacna	Tacna
Loreto	Iquitos, Yurimaguas
Ica	Ica y Pisco
Tumbes	Tumbes
Huancavelica	Huancavelica, Acobamba y Churcampa
Callao	Callao, Ventanilla y Pachacutec
Lima Metropolitana	Cercado, Comas, Carabaylo, Los Olivos, San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho, Manchay, Ate, El Agustino, Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Surco, Surquillo, Villa María del Triunfo

* Salvo el caso de Lima Metropolitana, el cuadro contiene las distintas provincias de intervención.

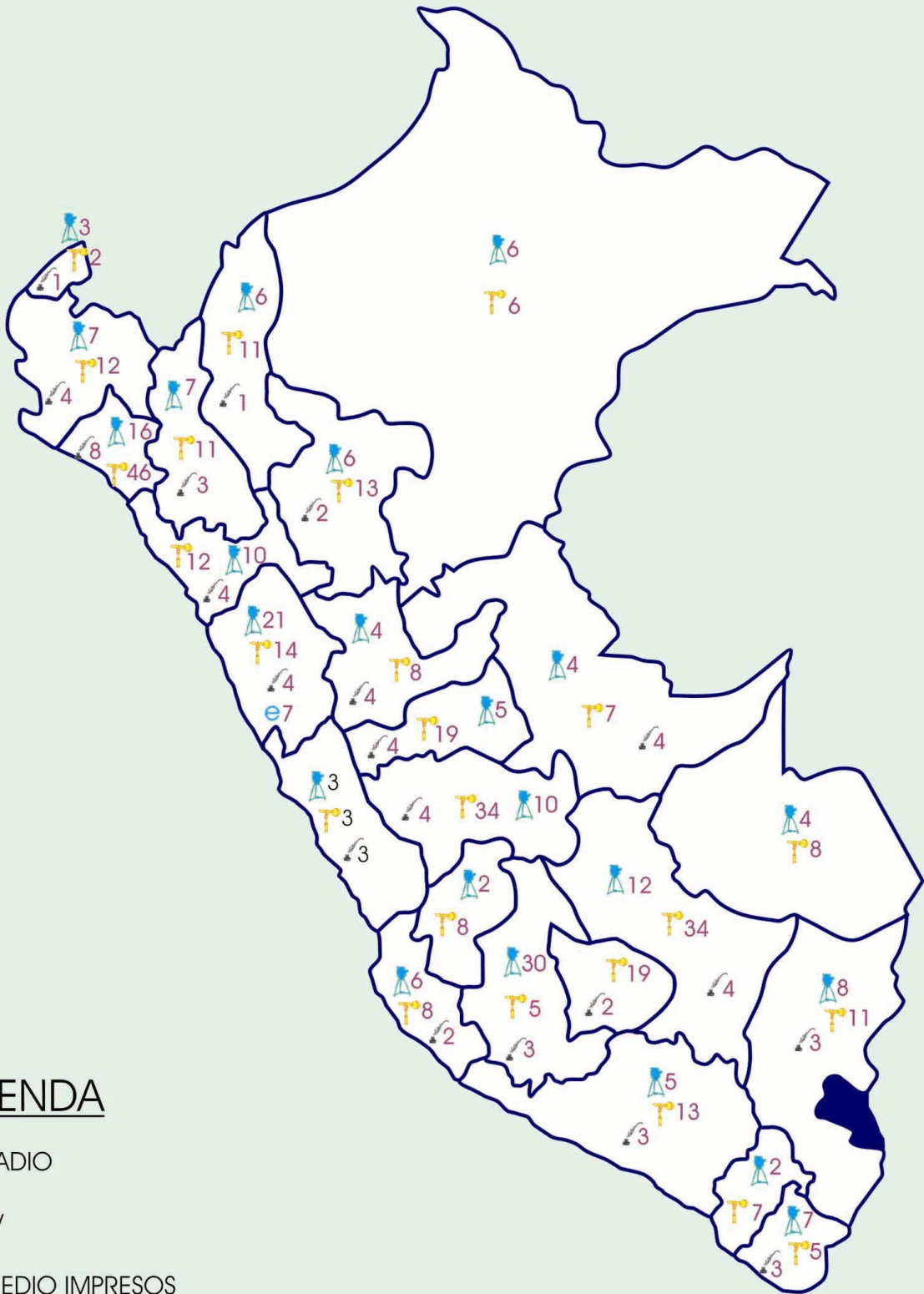
ANEXO No. 11: EMISION DE DIRECTIVAS DE DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACION Y UGEL EN EL MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN INTEGRAL SE IMPULSÓ LA EMISIÓN DE 19 DIRECTIVAS

DEPARTAMENTO	Nº
Pasco	2
Moquegua	3
Huanuco	2
Lima	2
Ancash	1
Tumbes	1
Lambayeque	1
Piura	1
Huancavelica	1
La libertad	1
Huamanga	1
Junín	3
Total	19

ANEXO No. 12: MEDIOS DE COMUNICACION QUE APOYARON EL PLAN DE PREVENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

DEPARTAMENTO	MEDIOS QUE APOYARON 2008
ANCASH	RADIO (14), TELEVISIÓN (21), PRENSA ESCRITA (4), PAGINA WEB (7)
AMAZONAS	RADIO (11), TELEVISIÓN (6), PRENSA ESCRITA (1)
APURIMAC	RADIO (19)
AREQUIPA	RADIO (13), TELEVISIÓN (5), PRENSA ESCRITA(3)
AYACUCHO	RADIO(30), TELEVISIÓN (5), PRENSA ESCRITA (3)
CAJAMARCA	RADIO (11), TELEVISION (7), PRENSA ESCRITA (3)
CUSCO	RADIO (34), TELEVISIÓN (12), PRENSA ESCRITA (4)
HUANCAVELICA	RADIO (8), RADIO ONDA PODER TELEVISIÓN (2)
HUANUCO	RADIO (8), TELEVISION (4), PRENSA ESCRITA (4)
ICA	RADIO (8), TELEVISION (6), PRENSA ESCRITA (2)
JUNIN	RADIO (34), TELEVISIÓN (10), PRENSA ESCRITA (4)
LA LIBERTAD	RADIO (12), TELEVISION (10), PRENSA ESCRITA (4)
LAMBAYEQUE	RADIO (46), TELEVISIÓN (16), PRENSA ESCRITA (8)
LORETO	RADIO (6), TELEVISIÓN (6)
MADRE DE DIOS	RADIO (8), TELEVISION (4)
MOQUEGUA	RADIO (7), TELEVISIÓN (2)
PASCO	RADIO (19), TELEVISIÓN (5), PRENSA ESCRITA (4)
PIURA	RADIO (12), TELEVISIÓN (7), PRENSA ESCRITA (4)
REGION PUNO	RADIO (11), TELEVISIÓN (8), PRENSA ESCRITA (3)
SAN MARTÍN	RADIO (13), TELEVISIÓN (6), PRENSA ESCRITA (2)
TUMBES	RADIO (2), TELEVISIÓN (3), PRENSA ESCRITA (1)
TACNA	RADIO (5), TELEVISIÓN (7), PRENSA ESCRITA (3)
UCAYALI	RADIO (4), TELEVISIÓN (7), PRENSA ESCRITA (4)

MAPA DE MEDIOS DE COMUNICACION QUE APOYAN EL PPI



LEYENDA

 RADIO

 TV

 MEDIO IMPRESOS

 PAGINA WEB

